



CARTA Local



2M12

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

www.femp.es

Nº 167- Febrero 2005

Constituida la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales

Presentado el primer Borrador del Libro Blanco para el Gobierno Local



El "Bus Informativo de la Constitución Europea", en marcha

La FEMP colabora en la campaña de divulgación de la Constitución Europea

En Banesto en la **Administración Local**



Contacte con
Banca Institucional

BanesNet
empresas
La Banca Online más
completa del mercado.

Financiación a corto plazo

Con la **Cuenta de Crédito** se resuelven los problemas que genera la estacionalidad de los ingresos y los pagos. Con liquidez inmediata y total flexibilidad para una gestión financiera activa.

Además, nuestro equipo de profesionales, puede diseñar los **productos más adecuados de financiación, basados en estructuras**, para que la Corporación se beneficie en cada momento de la situación de los mercados financieros.

Servicios Transaccionales

Cuentas de Recaudación por Internet

Solución personalizada y ágil para las Corporaciones Locales con un alto volumen de transacciones que precisan un esquema de cobros más completo que la oferta bancaria habitual.

La cuenta centraliza y registra estas operaciones según las pautas definidas por el cliente, lo que facilita la identificación y el tratamiento de la información, a través de **BanesNet**, el sistema de Banca Transaccional de Banesto.

Ahorro e inversión

Banesto ofrece a las Corporaciones Locales las más interesantes alternativas para obtener un alto rendimiento por sus excedentes de tesorería. Además, podrán adaptar su inversión al horizonte temporal más adecuado a sus expectativas.

A Corto Plazo

Con la Cuenta Corriente dispondrán en todo momento de un canal ágil para los flujos de cobros y pagos de la Corporación.

Gama de Depósitos e Inversiones Estructuradas

Para ajustar la inversión en el medio y largo plazo, La Corporación elige el periodo que mejor se ajuste a sus necesidades, el importe que quiere invertir, y la periodicidad en el cobro de intereses, Con rentabilidad asegurada.

BanesNet: La Banca Transaccional a través de Internet más completa

Para realizar transacciones y consultas todos los días del año, a cualquier hora y desde cualquier lugar.

La más avanzada tecnología de gestión al servicio de las Corporaciones Locales.

www.banesto.es
Empresas e Instituciones

Banesto

SUMARIO



Nº 167. Febrero de 2005

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Francisco Vázquez Vázquez,
Rita Barberá Nolla, Rosa Aguilar Rivero,
Josep Mariné i Grau,
Luis Estaún García,
Antonio Moreno Olmedo, Vidal Suárez,
Alberto Torres Pérez.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres
María Jesús Romanos

Colaboran en este número

Enrique Orduña Rebollo;
Jesús Turbidí (Relaciones Internacionales),
Pilar Aldanondo (Educación),
Ricardo Villarino (Desarrollo Rural),
Fernando Porto (Estudios),
Nina Mielgo (Igualdad),
Gema Rodríguez (Vivienda),
Enrique Mecati (Medio Ambiente),
Arantxa Cantó (Hermanamientos),
Nicolás de Assas (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun,
Myriam Fernández-Coronado González,
Isaura Leal Fernández, Ignacio Martínez de
Aragón Calvo, Jesús Turbidí Pérez, Luis
Enrique Mecati Granados, Rosma
Fernández, Fernando Porto Vázquez, Carlos
Prieto Martín, Pilar Aldanondo Ochoa y
Gabriel Sánchez Mora.

Redacción y

Administración

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: 91 364 37 00.

Fax: 91 365 24 16.

E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Glóbal Comunicación. Directora General:
María Luz Alonso.

Jefa de publicidad: Pepa Núñez

C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.

28001 Madrid.

Teléfonos: 91 431 81 94.

Fax: 91 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A.
P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II
Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las
opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus
contenidos, citando su procedencia.

6 Entrevista

Soledad Murillo,
Secretaria General de
Políticas de Igualdad

*“El maltrato empieza mucho
antes del primer golpe”*



Actualidad

Presentado el Primer Borrador
del Libro Blanco para la
reforma del Gobierno Local

16

20 Actualidad

El “Bus Informativo de la
Constitución Europea”, en marcha
La FEMP colabora en la
campana de divulgación de la
Constitución Europea



SUMARIO

5

CARTA DEL PRESIDENTE

El Libro Blanco

10

MOSAICO

Colaboración policial entre 17 municipios de
Aragón e Interior

Servicios sociales universales

Estatuto del Municipio Turístico

Bandera Verde para diez ciudades

Getafe asume la Presidencia de Kaleidos.red

Mayor implicación de las Policías Locales

12

ACTUALIDAD

Rechazo unánime de la FEMP al “Plan Ibarretxe”

14

Constituida La Conferencia Sectorial de Asuntos
Locales

22

El Tratado Constitucional, un logro para las
autoridades locales y regionales de Europa

23

La FEMP participa en el Consorcio del IV
Centenario de El Quijote

24

93,15 millones de euros para la Formación
Continua en la Administración Pública

26

PISTA Administración Local: presentada la
plataforma telemática para pequeños municipios

28

Convenio marco de colaboración entre la FEMP y
Educación y Ciencia

29

Planes de uso de alumnos mayores como tutores

30

Barcelona reforma su Ordenanza Solar Térmica

31

El despliegue de las nuevas tecnologías tiene que
contar con la participación local

La FEMP y el MAPA preparan un nuevo convenio
sobre desarrollo rural

32

El CMRE pide una normativa medioambiental
europea más estricta sobre pilas y baterías

33

Expertos recomiendan la presencia de la FEMP en la
Agencia de Evaluación de la Calidad de los Servicios

34

Declaración de los Gobiernos Locales ante Beijing+10
CGLU pide más reconocimiento para los
Gobiernos Locales en actuaciones de igualdad de
género

36

Municipios de todo el mundo con las víctimas del
Sureste Asiático

Expertos proponen un protocolo de actuación para
acción humanitaria

38

HERMANAMIENTOS

Villanueva de Algaidas confirma su
hermanamiento con Olot

39

REPORTAJE

Informe sobre la situación actual de los
Ayuntamientos: carencias económicas y
problemas de gestión

44

APUNTES PARA LA HISTORIA DEL MUNICIPALISMO ESPAÑOL

Otros Entes Locales complejos: los Consorcios

45

AGENDA

46

SERVICIOS

420 Corporaciones Locales, adheridas al Servicio
de Riesgos y Seguros de la FEMP

49

PUBLICACIONES

50

GENTE

Laura Freixas, escritora:

*“La materia narrativa puede salir de la vida o de
los periódicos; lo difícil es darle sentido”*



El Libro Blanco

Queridos amigos:

El 17 de enero se constituyó la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales, un nuevo órgano, cuya creación fue anunciada por el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, que pretende convertirse en el lugar de encuentro de los representantes de los tres poderes del Estado, el Local, el Autonómico y el Central, en el que se dirimirán los asuntos de mayor relevancia que afecten a lo local. En la primera sesión, el Gobierno presentó lo que denominó como Primer Borrador del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local, un documento que contiene algunas de las claves que van a marcar el debate en los próximos meses. Una semana después fue el propio Ministro, Jordi Sevilla, el que explicó los contenidos del documento a la Comisión Ejecutiva de la FEMP. Queda abierto, por tanto, el periodo de consultas para que las Corporaciones Locales y las Federaciones Territoriales de Municipios puedan realizar las correspondientes sugerencias y aportaciones, que serán tenidas en cuenta por los Organos de Gobierno de la FEMP tanto para la redacción final del Libro Blanco, como en el proceso de negociación de la futura Ley del Gobierno Local.

El comienzo del año ha estado marcado también por el comienzo de la campaña de divulgación del Tratado de la Constitución Europea, cuya aprobación por España será sometida a referéndum el 20 de febrero. El texto, tal como corroboran todas las organizaciones de representantes locales de ámbito europeo, supone “un logro para las autoridades locales y regionales de Europa y un paso importante hacia el establecimiento de bases verdaderamente democráticas y constitucionales para la Unión Europea”.

En esta edición recogemos también una amplia entrevista con la Secretaria General de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, quien explica los principales contenidos de la Ley de Protección contra la Violencia de Género, en vigor desde el 29 de diciembre, y un resumen de las conclusiones de un estudio elaborado por la FEMP, en cuya elaboración han participado más de 80 expertos, en el que se constatan los desajustes entre las funciones y servicios que ejecutan los Ayuntamientos y las que la propia legislación les encomienda.

“ Los contenidos del Primer Borrador del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local van a marcar el debate en los próximos meses ”

Francisco Vázquez Vázquez

Soledad Murillo, Secretaria General de Políticas de Igualdad

“El maltrato empieza mucho antes del primer golpe”

Control de los movimientos del otro, aislamiento de la persona, descalificaciones y, después, amenazas y coacciones, son las distintas fases de maltrato que ha de pasar una mujer antes de que lleguen las primeras agresiones físicas y las lesiones; el planteamiento del maltrato como un proceso es una de las ideas que marcan los contenidos de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Las acciones de prevención en todos sus ámbitos y, sobre todo, las medidas para hacer comprender en su dimensión más amplia la idea de igualdad frente a las limitaciones que impone el concepto tradicional de género, son algunos de los contenidos de esta normativa que la Secretaria General de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, ha explicado a Carta Local.

P ¿Cómo definiría la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género?

R Como el paso importante de un estadio a otro superior: del de los Planes contra la Violencia de Género, que no son vinculantes sino que dependen de la sensibilidad de aquéllos que los ponen en marcha, hasta el rango de Ley, de una Ley con carácter orgánico, vinculante.

Se trata además de la primera Ley en la que el Ordenamiento Jurídico introduce el concepto de “género”, y eso es muy relevante, porque el género es un con-



cepto cultural; así como no elegimos nacer hombre o mujer, sí que tenemos en nuestra vida la posibilidad de elegir de qué forma queremos vivirla de acuerdo con nuestros criterios, de elegir qué hombre o qué mujer queremos ser. Es a la hora de seleccionar esos criterios cuando entran en juego las expectativas que las sociedades reservan a hombres y a mujeres, a cada género, para que ejerzan un papel. Una expectativa que se reserva a las mujeres es que sean las responsables del ámbito familiar (no me estoy refiriendo a “tareas”, sino a la responsabilidad de “sostener” el ámbito familiar), y una reservada a los varones es la de ser el principal proveedor de renta. Para aprender a desvincularse del concepto de género es necesario entender lo que es la igualdad. Al introducirlo en la Ley estamos apostando por una sociedad de individuos y de personas que vivan de acuerdo con su criterio, entendiendo que la pareja es una suma de proyectos, en absoluto una resta.

P ¿Qué otras novedades introduce?

R La Ley hace hincapié en el hecho de que la violencia de género es la máxima manifestación de poder en una relación, la “relación sentimental”, que debería ser igualitaria; es la primera vez que a la hora de legislar se ha contemplado la “relación sentimental”, por encima de que exista o no convivencia, y se ha incidido en su contenido, porque se trata de una relación que para el maltratante representa una situación de impunidad y para la mujer la permanente espera de “que las cosas cambien” y la búsqueda de reconciliaciones o nuevos puntos de encuentro. En la Exposición de Motivos se hace referencia a las relaciones de poder entre hombres y mujeres, que no deben darse en las relaciones sentimentales, y se introduce el concepto de violencia como algo que debe ser severa-

“La prevención se mueve desde dos pilares principales, por un lado la educación y por otro los medios de comunicación y la publicidad”

mente castigado y, en este sentido, se han incorporado muchos cambios en el ámbito penal.

Otro aspecto de interés es el relativo al lenguaje y a los estereotipos. Para empezar, el texto ya no habla de “casas de acogida”, más vinculadas a la idea de caridad, sino de “servicio de acogimiento”, un con-

género tenía que ver con las rentas bajas, con situaciones en las que la mujer estaba en peor disposición para plantearse una relación igualitaria, y sin embargo no es así; afecta por igual a todos los estratos sociales y en todas las ideologías. Por eso en la Ley se introducen los derechos de las mujeres



cepto con sentido integral en el que están incluidos los servicios de atención, de asesoramiento, de apoyo psicológico y de acogimiento, directamente vinculado con la idea de servicio de calidad que, además, puede ser evaluado.

Y en cuanto a los estereotipos, siempre ha parecido que la violencia de

trabajadoras, y se establecen sistemas de protección para las trabajadoras según lo sean por cuenta propia, por cuenta ajena o funcionarias, porque el maltrato llega a todas partes. Por más que se insista, no hay un perfil del sujeto maltratante ni hay perfil de mujer maltratada. No se trata de personas que respondan a variables de status económico, de estudios, raza..., sino que tiene un carácter transversal, y afecta a todas aquellas personas que no han sabido resolver conflictos mediante la palabra y que han llegado a una situación que pone en riesgo la vida de las mujeres.

“En el ámbito penal la Ley ha tenido una respuesta valiente, porque contempla que la situación de maltrato ha de entenderse y penalizarse como un proceso, antes de que aparezca el golpe”

ENTREVISTA

P ¿Y en el ámbito penal?

R Ahí la Ley ha tenido una respuesta valiente, porque contempla que la situación de maltrato no debe trabajarse cuando aparece el golpe, sino que ha de entenderse y penalizarse como un proceso que empieza mucho antes.

El maltrato tiene varias fases, y la primera es el aislamiento; cuando existe una relación sentimental, con o sin convivencia, uno empieza a controlar los movimientos del otro, fiscaliza (“¿a quién llamas?” “¿quién era?”), y necesita tener permanentemente un parte de incidencias de lo que la otra persona hace con su vida; el aislamiento es fundamental y muy indicativo de que se va a producir una situación de maltrato o, cuando menos, de una falta de simetría en la relación de dos personas que dicen quererse. Después vienen las injurias, humillaciones y descalificaciones, lo que ya coloca a la víctima en una posición muy débil; la siguiente fase ya son las coacciones y las amenazas. El maltrato es una espiral que empieza con actitudes que parecen nacidas del interés y acaba con amenazas y advertencias serias de que “si no cumples lo que yo quiero de ti, tendrás un resultado”; las coacciones y amenazas son la antesala de las lesiones y de la muerte, y hasta ahora se contemplaban en el Código Penal como una falta; pero con la Ley pasan a ser un delito, con penas que van de seis meses a un año de prisión o bien trabajos en beneficio de la comunidad. Y creo que esa ha sido una reacción valiente, a pesar de

todo lo que se ha planteado después sobre sí, en realidad, se están penalizando situaciones como la discusión por quién coge el mando a distancia de la televisión, por ejemplo. Es evidente que eso no es un maltrato, sino algo habitual en una relación sentimental, en la que las diferencias existen y en las que la discusión y el uso de la palabra son mecanismos para resolverlas o para decidir la ruptura de la relación. En el maltrato no hay discusión, sino una pérdida permanente de autonomía y de derechos, un debilitamiento paulatino de la estructura de apoyo afectivo de la víctima (porque el maltrante la separa de su familia, de sus amigos o de sus compañeros de trabajo), una descalificación y una pérdida de sus señas de identidad (por eso las injurias son permanentes), y un mandato que se verbaliza mediante coacciones y amenazas. Una amenaza no es un “te dejo” o una advertencia sobre la relación: una amenaza siempre se dirige a la integridad física, es un “si haces esto, te pasará esto; así que, ten cuidado”. Como esa diferencia entre discusión y maltrato existe, había que tipificarlo de diferente manera; además, cuando una mujer amenaza a un hombre, éste no siente indefensión, ni siente pánico.

P ¿Qué herramientas utiliza la Ley para prevenir el maltrato?

R Para prevenir es necesario entender lo que es la igualdad y, en este sentido, la prevención se mueve desde dos pilares principales, por un lado la educación y por otro los medios de comunicación y la publicidad. En el ámbito educativo se trabaja el concepto de igualdad, desde la educación infantil hasta la uni-

versitaria, no bajo la idea de semejanza, sino sobre la base de que la igualdad significa los mismos derechos e idénticas oportunidades para todos y la resolución pacífica de conflictos.

En cuanto a los medios de comunicación y la publicidad, el trabajo consiste en velar por que la imagen que ofrecen de la mujer no la desacredite; en España el visionado de la televisión es muy alto tanto por hombres como por mujeres, niños, niñas y jóvenes, y los anuncios publicitarios tienen capacidad para exponer una historia en 20 ó 30 segundos; es una responsabilidad de los medios y de los anunciantes que exista una cautela respecto a la imagen que presentan de las mujeres.

En ambos sentidos, aprender lo que es la igualdad es determinante para todos, pero especialmente para las mujeres que hacen peligrar su vida por no romper con el mandato de un rol que atribuye a su género resignación, sacrificio u obli-

gación de ofrecer nuevas oportunidades. Otro pilar importante sería el de la prevención desde el punto de vista sanitario: las mujeres que son lesionadas no siempre denuncian, pero sí que suelen acudir a centros sanitarios. Los médicos y el personal sanitario tienen oportunidad de detectar mediante una serie de protocolos si responden al síndrome del maltrato.

P ¿Con que otros instrumentos cuenta la Ley para afrontar el maltrato?

R La Ley dota de otras herramientas que antes no había; se trata de los Juzgados de Violencia de Género y la figura de un Fiscal especializado en Violencia de Género. Tampoco existían ni el Observatorio ni la Delegación Especial del Gobierno, dependiente de la Secretaría General de Igualdad, cuya finalidad es coordinar políticas con respecto a lo que se está haciendo en el país; el Observatorio, de carácter técnico y estadístico, permitiría hacer el diagnóstico de la situación, y la Delegación de



Gobierno, se ocuparía de hacer políticas globales, de fijar mínimos y poder actuar conjuntamente.

P ¿Hemos tomado modelo de alguna otra normativa europea?

R La Ley española aporta dos grandes innovaciones en relación al Derecho Comparado europeo: el concepto de género y el de prevención. Las leyes europeas se fijan en lo que podríamos llamar “la última fase del maltrato”, y actúan con medidas penales y civiles, y hacen recomendaciones sobre la formación de los agentes que intervienen. Nosotros trabajamos sobre los antecedentes del maltrato –esas primeras fases– y sobre la prevención.

P Los países nórdicos, donde se vive en democracias avanzadas, de fuerte respeto a las libertades individuales son, sin embargo, los Estados en los que la violencia de género es más acentuada ¿cómo se puede explicar?

R Yo tengo una hipótesis que después he contrastado con especialistas de estos países: lo que no se ha trabajado hasta ahora en ningún país es la igualdad de género internamente. Hemos trabajado los aspectos externos de esta igualdad, en el ámbito laboral, en el social, y en otros, pero no se ha trabajado la igualdad en el entorno de la pareja, en el aspecto interno. Es más fácil luchar por derechos civiles, de cualquier índole, que extender la democracia en la vida privada: no hemos profundizado en el concepto de “democracia en la vida privada”, y eso es importante para prevenir el maltrato.

P Iniciativas concretas como la puesta en marcha de un servicio de teleasistencia para mujeres maltratadas ¿cómo se valoran?

R Es un servicio magnífico, y me gustaría animar a que las mujeres lo solicitaran a sus Ayuntamientos; la teleasistencia móvil supone aplicar de manera más exhaustiva los sistemas de protección; es muy diferente salir de casa y que te puedas encontrar con tu maltratador a saber que, mediante un servicio inmediato de teleasistencia entra en funcionamiento todo un dispositivo judicial y policial.



A pesar de todas las medidas que contempla la Ley, no hay que olvidar que, por lo general, si hay una situación de maltrato la que abandona el hogar para irse a un servicio de acogimiento es la mujer maltratada, y se va a un lugar en el que está protegida, pero con horarios a los que ha de ajustarse, con limitaciones sobre lo que sería una vida normal en su propia casa. Frente a esto, la idea de los teléfonos móviles para las mujeres con orden de protección les permite mantenerse en su propio entorno. Yo

creo que aun hay muy pocos terminales y que sería importantísimo darle la mayor difusión para que las posibles usuarias lo conocieran.

P ¿Qué le diría a una mujer que está siendo maltratada?

R Que la entiendo, porque en cualquier relación de pareja, cuando existe un conflicto, no se lo cuentas a nadie; que

entiendo que a veces es imposible comprender lo que ha pasado o cómo se ha llegado a esa situación pero que, en cualquier caso, tenga para sí misma el mismo trato que le da a su agresor, que se quiera a sí misma, al menos, tanto como lo quiere a él, y que luche por ella tanto como lucha por intentar día a día cambiar las cosas en su relación. Así como a su agresor le da nuevas oportunidades, o espera que cuando llegue a casa, en lugar de pegarle a ella, rompa cosas (y estoy poniendo ejemplos reales de mujeres maltratadas), que sepa que la situación no va a mejorar en ningún caso. Por tanto, le diría que acudiera a los servicios de asesoramiento psicológico y que pensase que, tarde o temprano, la denuncia es algo que tendrá que llegar. Si tiene hijos e hijas le plantearía que, por ellos, también debe dar el paso. ■

“Profundizar en el concepto de “democracia en la vida privada” es importante para prevenir el maltrato”

MOSAICO

Colaboración policial entre Interior y 17 municipios de Aragón

El Ministerio del Interior y 17 municipios aragoneses firmaron el pasado 12 de enero convenios de colaboración en materia de colaboración policial, por los que las policías locales y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado compartirán información, bases de datos e instalaciones según los casos, con el fin de optimizar recursos. Los convenios fueron firmados en la Delegación del Gobierno, por el Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho, y los Alcaldes de los municipios de Huesca, Jaca, Teruel, Alagón, Alcañiz, Andorra, Barbastro, Binéfar, Borja, Caspe, Ejea de los Caballeros, Fraga, Monzón, Sabiñánigo, Tarazona, Tauste y Utebo. Salvo Zaragoza y Calatayud, los 17 municipios son los más poblados de Aragón. En el acto estuvo presente el Presidente de la Federación de Municipios, Comarcas y Provincias de Aragón, Salvador Planas



Servicios sociales universales



El Vicepresidente y el Presidente de la Federación Andaluza (FAMP), Antonio Souwirón y Manuel Jiménez

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía han acordado la creación de un equipo de trabajo, compuesto por representantes de ambas instituciones, con el fin de avanzar en la consecución de unos servicios sociales universales para todos los andaluces.

Este acuerdo se adoptó en la reunión que mantuvieron el 10 de enero la Comisión de Servicios Sociales de la FAMP con la Consejera de Igualdad y Bienestar, Micaela Navarro, y su

equipo directivo, con el objeto de estudiar las líneas estratégicas sobre servicios sociales a desarrollar en los próximos años. El Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, Antonio Souwirón Rodríguez, Alcalde de Vélez-Málaga, planteó como ejes fundamentales de estas políticas la proximidad y descentralización y *"eso pasa por reforzar los servicios sociales comunitarios e integrar en los centros a todos los profesionales de los diversos programas que se desarrollan en el ámbito municipal"*.

Estatuto del Municipio Turístico



La Federación Canaria de Municipios (FECAM) y la Consejería de Turismo del Gobierno de esta Comunidad han creado una comisión conjunta para redactar el texto del Estatuto de Municipio Turístico. Durante la primera reunión, que se celebró el 13 de enero, se establecieron las líneas básicas para la elaboración y desarrollo del documento. La FECAM ya había elaborado un borrador, remitido el pasado mes de noviembre a la Consejería de Turismo, al amparo de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobada hace casi diez años.

Bandera Verde para diez ciudades

Diez municipios españoles consiguieron el pasado año la Bandera Verde, por el desarrollo de proyectos de sostenibilidad, otorgados por la Federación de Usuarios y Consumidores Independientes, con el apoyo de los Ministerios de Sanidad y Medio Ambiente. Se trata de las ciudades de Alcalá de Henares, Alicante, Cartagena, Castropol, Leganés, Llodio, Poio, Ribadesella, San Feliu de Gixols y San Lorenzo de El Escorial.

La Bandera Verde es un reconocimiento a los Ayuntamientos que apuestan por mantener sus ciudades en un estado de limpieza adecuada, gestionando eficazmente sus residuos urbanos, sensibilizando a la población a favor del desarrollo sostenible y el consumo responsable y compartiendo el cuidado ambiental de sus ciudades y pueblos. Otros once municipios – La Coruña, Borja, Esplugues de Llobregat, Gijón, Huelva, Puerto de la Cruz, Puerto de Santa María, Santa Perpetua de Mogoda, Ubrique, Vals y Córdoba, recibieron la Mención de Oro, por haber mantenido sus niveles



de gestión durante los últimos cinco años. Esta Mención, que se renueva cada cinco años, acredita a estos Ayuntamientos como modelos en materia de limpieza y residuos. Con estos once

municipios son ya 76 los que tienen el galardón Bandera Verde-Ciudad Sostenible.

El acto de entrega de estas distinciones estuvo presidido por las Ministras de Medio Ambiente, Cristina Narbona, y de Vivienda, María Antonia Trujillo.

Getafe asume la Presidencia de Kaleidos.red

El Ayuntamiento de Getafe asumió el pasado 18 de enero la Presidencia de la Fundación Kaleidos.red, una red de municipios que tiene como misión orientar políticas locales y equipamientos de proximidad promovida por los Ayuntamientos de Gijón, Vitoria-Gasteiz y Zaragoza, además de Getafe, a la que se incorporaron como miembros asociados los Ayuntamientos de Alcobendas, Bilbao, Córdoba, San Sebastián, Girona, La Coruña, La Laguna, Logroño, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla. La red cuenta además con la colaboración de la FEMP, el Consejo de la Juventud de España y otras organizaciones.



Durante la reunión, celebrada en el Ayuntamiento de Getafe, el patronato de la red aprobó la puesta en marcha de una campaña de comunicación y la nueva *web* de la entidad.

De acuerdo con el Plan de Trabajo 2004-2006, la Fundación va a elaborar un Mapa de Equipamientos de Proximidad, que tiene como sede Getafe; el proyecto Buenas Prácticas Constructivas y de Planificación de Equipamientos de Proximidad, que se coordina desde Santa Cruz de Tenerife, con la asistencia técnica de un estudio de arquitectura de Sevilla; la "Aplicación práctica del Plan Estratégico y de Participación Ciudadana", un proyecto con sede en San Sebastián y Córdoba, que cuenta con la asesoría de la Universidad Autónoma de Barcelona; y "Perfiles Profesionales y Modelos de Gestión", que tendrá sede en Bilbao y contará con el asesoramiento de la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense de Madrid.

Mayor implicación de las Policías Locales

El Ministro del Interior, José Antonio Alonso, ha anunciado que la reforma de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que prevé esté lista para mediados de 2006, aumentará la implicación de las Policías Locales en las tareas de seguridad. Estas reformas serán consensuadas con la FEMP, para lo cual anunció que mantendrá diversas reuniones con los representantes locales, así como con el Consejo de Política de Seguridad, en el que participen los Consejeros de Interior de todas las Comunidades Autónomas y otros colectivos y asociaciones.



LA FEMP expresa su rechazo unánime al “Plan Ibarretxe”

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del 25 de enero, acordó rechazar, por unanimidad de sus asistentes, el "Plan Ibarretxe" y pedir al Congreso de los Diputados el voto en contra de dicho Plan.

Asimismo, aprobó, por amplia mayoría, una Resolución en oposición del mencionado Plan, que será remitido a los Ayuntamientos españoles.

Dicha Resolución, aprobada con los votos de la representación del PSOE y del PP, y que fue presentada en la rueda de prensa posterior a la reunión por el Presidente de la FEMP y Alcalde de La Coruña, Francisco Vázquez, se adoptó a partir de un texto presentado inicialmente por la Alcaldesa de Valen-

cia en nombre de los Alcaldes del PP, texto que fue objeto de diversas consultas y modificaciones con el fin de presentar una propuesta unitaria de Resolución.

En el debate de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, finalmente el contenido del texto de la Resolución no contó con el apoyo de las representaciones de IU, PAR, CC, estando ausentes los representantes del PA y CiU.

Tanto el Presidente de la FEMP como la Vicepresidenta Primera y Alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, expresaron la importancia de que los Ayuntamientos españoles se pronuncien sobre una cuestión que no afecta en exclusiva al País Vasco sino a todas las Administraciones

que forman parte del Estado y que, como en el caso de los Ayuntamientos, son imprescindibles para la vertebración territorial.

Por su parte Rosa Aguilar, Vicepresidenta Segunda de la FEMP y Alcaldesa de Córdoba, destacó, que a pesar de su desacuerdo con la forma en que se había gestionado la Resolución, lo sustancial era la oposición unánime de toda la Comisión Ejecutiva al "Plan Ibarretxe" y la petición de que sea rechazado por el Congreso de los Diputados. *"Lo importante", subrayó, "es que sobre el fondo haya habido una única voz del municipalismo español."*



La Ejecutiva aprobó, por amplia mayoría, una Resolución de rechazo al Plan

RESOLUCION: Defensa de la Constitución Española y rechazo al “Plan Ibarretxe”

La democracia española, fruto del compromiso, el consenso y la apuesta decidida de todas las fuerzas democráticas, ha adquirido la fortaleza y legitimación suficiente para hacer posible un debate político sosegado y tranquilo sobre las distintas posiciones políticas que se planteen. Es imprescindible que todas las cuestiones políticas se sustancien por la vía democrática y se resuelvan por las instituciones representativas de la voluntad popular.

Con la aprobación, el pasado 30 de diciembre, en el Parlamento Vasco del denominado 'Plan Ibarretxe', culmina, en dicha Cámara, el proceso que inició el propio Lehendakari hace algo más de dos años cuando presentó su proyecto de sustitución del actual marco estatutario pactado, por otro de libre asocia-

ción de Euskadi a un Estado plurinacional.

Durante este tiempo el Lehendakari ha desaprovechado la oportunidad de aglutinar a las fuerzas democráticas vascas para acometer la reforma del actual Estatuto desde el debate y el diálogo y sobre todo con el consenso de la mayoría de la sociedad vasca.

El "Plan Ibarretxe" aprobado por el Parlamento Vasco con los votos de Batasu-

Provincias (FEMP), como representante mayoritario de los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos, parte fundamental de nuestra España plural, no puede admitir.

La respuesta de la democracia española, y de las fuerzas políticas e institucionales democráticas debe ser firme. Para todos los españoles están en juego el marco de convivencia y el principio de legalidad, así como la confianza

legítimos representantes en las Cortes Generales, decidir sobre la propuesta planteada, que incumbe a la totalidad de los españoles.

“ Es imprescindible –señala la Resolución– que todas las cuestiones políticas se sustancien por la vía democrática ”

na, representa una involución en el camino recorrido por todos los demócratas en la búsqueda de un lugar de convivencia, una involución, incluso, respecto al Estatuto de Guernica que marcó hace 25 años un punto de encuentro entre las distintas sensibilidades identitarias de los ciudadanos vascos.

Además es abiertamente contrario a la Constitución Española, al propio Estatuto de Autonomía, a la Ley de Territorios Históricos que regula las relaciones entre las instituciones de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como a la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Y sobre todo lo que pretende es una ruptura de nuestro modelo de convivencia, de modo que España deje de ser una Nación en la que todos los españoles sean iguales en derecho, deberes y oportunidades, con independencia de dónde vivan o dónde hayan nacido.

Se trata pues de una imposición al conjunto de los españoles y que rechaza la soberanía nacional, que reside en el pueblo español, como la fuente de la que emanan todos los poderes y base de nuestra ordenación política y jurídica.

Estamos pues ante una deslealtad política manifiesta y un desprecio inadmisibles a la soberanía española que la Federación Española de Municipios y

en la solidez de nuestro sistema democrático.

Por todo lo anteriormente expuesto la FEMP acuerda:

1. Manifestar su más firme oposición al "Plan Ibarretxe" porque cuestiona directamente nuestra legalidad constitucional.
2. Afirmar que corresponde al conjunto del pueblo español, a través de sus

3. Mostrar su rechazo total al "Plan Ibarretxe" aprobado por el Parlamento Vasco, por suponer un ataque a la soberanía nacional y a la unidad de España e implicar una clara amenaza a nuestra convivencia democrática, al orden constitucional y al principio de legalidad que todos los españoles acordamos proclamar y respetar en 1978.

4. Instar al Gobierno de la Nación a rechazar cualquier negociación sobre el "Plan Ibarretxe" y emplear cuantos instrumentos la Ley pone a su disposición para defender el marco constitucional y la legalidad vigente.

5. Expresar que cualquier reforma de los Estatutos de Autonomía debe respetar la Constitución, redundar en beneficio de los ciudadanos y nacer del diálogo y el consenso entre el máximo posible de las fuerzas políticas democráticas, a fin de que tengan el mayor respaldo social. ■

Otros acuerdos

En la reunión de la Ejecutiva se alcanzaron también otros acuerdos, entre ellos, la próxima suscripción de dos convenios con el Ministerio de Cultura: uno Marco, de colaboración, para apoyar los proyectos en materia de cultura que se desarrollen en el ámbito local y contribuir con ello a un mejor conocimiento de la realidad cultural española y a modernizar y coordinar la gestión pública en materia de cultura; y otro más relativo, al respeto de los derechos de propiedad intelectual.

En la Ejecutiva se informó además sobre otros acuerdos ya suscritos a lo largo los meses de diciembre y enero con los Ministerios de Educación y Ciencia, para actuaciones en materia de educación; y con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para el desarrollo de las actividades de Formación Continua en la Administración Local lo largo de este año. Se informó también de la creación del Consorcio para la conmemoración del IV Centenario de la publicación de El Quijote y se designó a los representantes de la FEMP en dicho Consorcio. ■

Constituida la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales

El pasado 17 de enero se celebró la sesión constitutiva de la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales (CSAL), un órgano de encuentro en el que, por primera vez desde el inicio del período democrático, están representadas las tres Administraciones: la General del Estado, a través del Ministro de Administraciones Públicas y de altos responsables de otros Departamentos Ministeriales; la Autonómica, con la presencia de Consejeros de Presidencia y cargos similares; y la Local, a través de los representantes designados por la FEMP, y encabezados por el Presidente, Francisco Vázquez, y las dos Vicepresidentas, Rita Barberá, Alcaldesa de Valencia, y Rosa Aguilar, Alcaldesa de Córdoba. El resto de la representación local la constituyeron los Alcaldes de Ourense, Manuel Cabezas; de Biescas (Huesca), Luis Estaún; de Valladolid, Javier León de la Riva; y de Villafranca de los Barros (Badajoz), Ramón Roperó; y por los Presidentes de las Diputaciones de Barcelona, Celestino Corbacho, y Zamora, Fernando Martínez.

La constitución de esta Conferencia estaba contemplada en la Ley de Bases del Régimen Local y, más recientemente, en la de Medidas para la Reforma del Gobierno Local (57/2003), en tanto que prevén que el Estado impulsará la colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de crear órganos de cooperación conjuntos en materia de régimen local., tanto bajo la forma jurídica de Conferencia Sectorial como de otra naturaleza. En su reunión constitutiva los participantes analizaron, entre



otros puntos del orden del día, la Declaración Institucional de constitución de la CSAL y el Borrador del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local (ver página 16), cuya primera presentación se realizó en este foro, y acordaron la elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la Conferencia Sectorial.

Cooperación entre Administraciones

La Conferencia Sectorial responde a la necesidad de desarrollar el principio de cooperación entre Administraciones en

un Estado descentralizado como el español. En línea con la previsión formulada en la Ley 51/2003, también contempla la creación, en el seno de la CSAL, de una Conferencia de Ciudades de la que formarán parte la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Alcaldes de determinados municipios, mencionados en la normativa citada.

Los miembros de pleno derecho de la CSAL son el Ministro de Administraciones Públicas (que la preside), los Consejeros responsables de la Administración Local de las 17 Comunidades Autónomas, un Consejero de cada una de las Ciudades de Ceuta y Melilla, designado por sus respectivos Presidentes, y, finalmente, nueve representantes de las Entidades Locales (los mencionados antes), designados por la asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación que, en este caso, es la FEMP). Además del Ministro de Administraciones Públicas, en la CSAL participan otros ocho

La Conferencia Sectorial responde a la necesidad de desarrollar el principio de cooperación entre Administraciones en un Estado descentralizado como el español

representantes de la Administración General del Estado, de los que cuatro corresponden al MAP y el resto, a otros Ministerios. A la Conferencia, además, podrán ser invitados autoridades y expertos, siempre en relación con determinados puntos del orden del día, por razón de su conocimiento, experiencia o formación. La Secretaría de la CSAL estará desempeñada por el titular de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, integrada en la Dirección General de Cooperación Local.

La Conferencia de Ciudades, por su parte, estará integrada por los mismos miembros de la Conferencia Sectorial, a los que se sumarán los Alcaldes de municipios de gran población (con independencia de si esta consideración se aplica directamente o según lo previsto en el Título X de la Ley de Bases del Régimen Local).

Como órgano de apoyo a la Conferencia también se crea la Comisión de Directores Generales responsables en materia de Administración Local a la que le corresponderá la preparación de sus trabajos, así como la adopción de las medidas necesarias para el seguimiento y desarrollo de los acuerdos, el intercambio de información, datos, estudios, experiencias y opiniones sobre materias relacionadas con el Gobierno y la Administración Local, y la cooperación y la coordinación entre las Direcciones Generales participantes en cualquier materia relacionada con el Gobierno y la Administración Local. La Comisión de Directores Generales responsables en materia de Administración Local estará integrada por el Director General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, que la presidirá, y por otros Directores Generales y técnicos representantes de las demás Administraciones.

En el marco de la CSAL se creará una Conferencia de Ciudades y una Comisión de Directores Generales

La Conferencia nace con los compromisos de mantener la periodicidad en las reuniones; la asistencia regular de sus miembros; residenciar en la misma las cuestiones propias de su ámbito temático; y propiciar el consenso y que las cuestiones en las que se aprecie la necesidad de una decisión común se solucionen mediante acuerdos.

Objetivos de la CSAL

La Conferencia Sectorial de la Administración Local parte con los siguientes fines:

“a. Informar los Anteproyectos de Leyes estatales que tengan por objeto principal la regulación del Gobierno y de la

entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y la trilateral entre ambos y las Entidades Locales, en materia de Gobierno y Administración Local

- e. El debate y, en su caso, la adopción de criterios de cofinanciación de acciones destinadas a las Entidades Locales.
- f. La información sobre actuaciones realizadas de la Administración General del Estado en uso de sus competencias en materia de Gobierno y Administración Local, que puedan afectar o interesar a las Comunidades Autónomas.
- g. El establecimiento de mecanismos o sistemas de intercambio de información de interés mutuo de toda índole, y de mecanismos de cooperación para

En su reunión constitutiva, la CSAL analizó los contenidos del Borrador del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local

Administración Local, en especial, la Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local; la regulación de las elecciones locales en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General; la Ley de Haciendas Locales; la regulación de los conflictos en defensa de la Autonomía Local en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; y las modificaciones de las Leyes anteriores.

- b. Informar con carácter previo a la firma de convenios o tratados internacionales que tengan por objeto principal materias de Gobierno y Administración Local.
- c. El impulso de los Pactos Autonómicos
- d. El impulso, en general, de la cooperación y la coordinación bilateral

la formación de bases de datos y registros en materias de gobierno y Administración Local.

- h. El debate y, en su caso, la adopción de criterios para la reforma y modernización de estructuras territoriales locales.
- i. El estudio, debate y, en su caso, la adopción de criterios y posturas, en relación con informes o estudios de carácter oficial para la reforma del Gobierno Local o de aspectos del mismo.”

La Conferencia de Ciudades, por su parte, tiene como fines abordar aquellos asuntos que, siendo competencia de la CSAL, se refieran específicamente a grandes ciudades; y fomentar el establecimiento de mecanismos y procedimientos de cooperación y coordinación en cada una de las grandes ciudades y en sus áreas metropolitanas funcionales entre la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma y el o los Ayuntamientos correspondientes. ■

Presentado el Primer Borrador del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local



El Ministro Sevilla en un momento de la reunión con la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

El Gobierno presentó el Primer Borrador del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local el pasado 17 de enero en la sesión constitutiva de la Comisión de Asuntos Locales, celebrada en la sede del Ministerio de Administraciones Públicas. Una semana después, el propio Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, explicó los contenidos del documento a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la FEMP, con quienes debatió durante más de dos horas.

El Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local surgió con el objetivo de plantear un análisis de la situación de la Administración Local en nuestro país y ser el punto de partida teórico para una futura Ley de Bases del Gobierno Local; con esta idea, el 4 de agosto del pasado año, el BOE anunciaba la constitución de creación de una Comisión específica, formada por responsables del Ministerio de Administra-

ciones Públicas (impulsor de la iniciativa), responsables locales y expertos de la FEMP en cuyo marco se procedió a la elaboración del actual Borrador. Los contenidos de este texto giran alrededor de tres líneas principales: las competencias municipales, los niveles intermedios de Gobierno Local y la organización y el funcionamiento de dicho Gobierno; dichas líneas se completan con otros temas como el Estatuto de los Electos Locales, el Estatuto de los Vecinos, las relaciones intergubernamentales, la defensa de la Autonomía Local ante el Tribunal Constitucional o la cooperación local en el ámbito internacional, entre otros.

Competencias locales

El municipio es el tercer pilar sobre el que se asienta la articulación territorial del Estado; sin embargo, esta posición

constitucional sólo es viable si los municipios, además de derecho a intervenir en todos los asuntos que afectan a la comunidad local, cuentan con un ámbito competencial propio. La lista de competencias, según subraya el Libro Blanco, es imprescindible para actuar ante eventuales conflictos de este orden entre el municipio y la Comunidad Autónoma, o el municipio y el Estado.

Los elementos del régimen de competencias locales que han de considerarse básicos son la fijación de los principios que presiden el régimen de competencias locales y desarrollo básico de los mismos (subsidiariedad, flexibilidad, naturaleza política del Gobierno Local); la identificación de los ámbitos mínimos de actividad administrativa que cabe incluir en el campo de intereses locales; una lista mínima de competencias municipales formalmente reconocidas como tales; la sustitución

de los actuales artículos 26 (obligaciones municipales) y 86.3 (actividades o servicios esenciales reservados a los Entes Locales), de la Ley de Bases de Régimen Local, porque resultan un tanto anacrónicos, confusos y, en cualquier caso poco coherentes con el derecho de la competencia; en su lugar se propone una nueva institución: la de los servicios de acceso universal, a los que define como reponsabilidad propia de los Entes Locales. Otros elementos básicos mencionados son una cláusula general que, en desarrollo del principio de subsidiariedad atribuya a los municipios el ejercicio de las competencias administrativas que las Leyes no atribuyan expresamente a otras Administraciones; y una regulación de las potestades locales más completa que la actual, especialmente en lo relativo a potestades de carácter normativo y de las que puedan servir para que el Ayuntamiento ejerza realmente el gobierno político de su comunidad. El principal objetivo de esta regulación debería ser un desarrollo de las potestades en clave competencial.

Además, el Libro Blanco apuesta por incluir en la futura Ley Básica sobre el Gobierno Local otros cuatro puntos: el Principio de Subsidiariedad, los preceptos de Carta Europea de Autonomía Local que todavía no están incorporados a la Ley de Bases de Régimen Local, un nuevo precepto en el que quede recogida la naturaleza política de los Gobiernos Locales; por último, una regulación mucho más completa de los instrumentos normativos locales (ordenanzas, reglamentos, etc.).

Niveles intermedios de Gobierno Local

Visto el mapa municipal español y el tamaño de la mayor parte de sus unida-

des (municipios con poblaciones inferiores a los 5.000 habitantes), cabe pensar que, en muchos casos, las competencias propias sólo serían viables con el apoyo de niveles intermedios capaces de contribuir a que las competencias municipales se ejerzan con economías de escala.

Según se explica en el Borrador del Libro Blanco, la provincia y su órgano de

ta, donde el protagonismo y la legitimidad la tengan los Alcaldes.

Para que las Diputaciones se consoliden hacen falta varias condiciones: que el marco jurídico les asigne una competencia funcional en cooperación local y concrete los ámbitos y materias preferentes de dicha cooperación; que a la competencia “funcional cooperativa” se

El documento permanecerá en proceso de consulta desde mediados de enero por un periodo de tres meses

Gobierno, la Diputación, no agotan la intermunicipalidad, pero constituyen la única agrupación de municipios prevista por la Constitución; de ahí que una futura Ley de Bases deba regular con cierto grado de detalle su condición de agrupación de municipios.

No obstante, también parece preciso abrir el debate sobre la procedencia de formas de asociacionismo municipal más coherentes en términos territoriales y socioeconómicos, que fortalezcan especialmente las áreas rurales, así como prestar mayor atención a la articulación de los espacios metropolitanos, en la medida que son espacios complejos donde se impone la cooperación y la coordinación de las distintas Administraciones públicas y de las diversas políticas sectoriales.

Sobre las Diputaciones, el texto defiende que no son “meras financiadoras” de municipios, sino colaboradoras que aportan a las competencias municipales solvencia técnica, intercambio de información y economías de escala, y que su ubicación correcta en el Estado de las Autonomías es la de un gobierno instrumental con competencias funcionales y legitimación indirecta.

le añadan competencias “serviciales” que podrían ayudar al perfeccionamiento y puesta al día del sistema local; que puedan ser gestoras de competencias de carácter territorial (carreteras locales, espacios de interés natural, residuos, transporte,...); que se revise su sistema de financiación, dotándolo de mayor flexibilidad y poniéndolo en relación con los servicios que efectivamente presten.

Las nuevas Diputaciones tienen en el trabajo en red su metodología principal. Según el texto, el tipo ideal de Diputación sería aquel en el que se fomenta la intermunicipalidad y se establecen relaciones de complementariedad con mancomunidades y otras formas de asociacionismo municipal.

En cuanto a competencias atribuidas a las Diputaciones, el Borrador propone competencias de cooperación y colaboración con los municipios, competencias de suplencia de las municipales, competencias para establecer infraestructuras y servicios de carácter supramunicipal y competencias de ordenación, promoción y gestión de intereses provinciales.

En lo relativo a otras formas de asociacionismo, el texto se refiere a las mancomunidades, comarcas y otras comunidades de municipios como agrupaciones racionales de municipios a las que el Estado debería fomentar. Sobre las Areas Metropolitanas, destaca la necesidad de articularlas como territorios coherentes, buscando su integra-

La incorporación de ciertos preceptos de la Carte Europea de Autonomía Local o del Principio de Subsidiariedad, son propuestas contenidas en el texto

ACTUALIDAD

ción espacial y social, y propone el desarrollo de una política urbana residencial en un órgano estatal de nivel de Secretaría de Estado.

Aboga también por estatutos o regímenes especiales para Madrid y Barcelona y apunta la importancia de fijar un determinado umbral de población

En cuanto a los órganos necesarios, el Gobierno Local debe responder a la dinámica entre mayoría y minoría: quien gana las elecciones es quien debe gobernar, y quien pierde es quien ha de controlar al que las ha ganado. El contrapunto a la regulación de la función de gobierno debe ser la garantía de un esta-

sugiere la introducción de reformas sencillas que no quiebren las líneas maestras del actual sistema electoral y que, sin embargo, permitan a los ciudadanos una incidencia mucho mayor en la elección del cabeza del ejecutivo local.

En concreto, se propone la posibilidad de introducir algunos elementos que incrementen las posibilidades de elección directa del Alcalde por los vecinos sin necesidad de elecciones separadas del Alcalde y los Concejales; así, en municipios con menos de 100 habitantes se seguiría usando el sistema actual de elección directa mediante sistema uninominal mayoritario; en los municipios de entre 100 y 1.000 habitantes, sería designado Alcalde el Concejil que más votos populares directos haya obtenido; en los municipios con más de 1.000 habitantes resultaría elegido Alcalde directamente el cabeza de la lista que haya obtenido la mayoría absoluta de los sufragios; podría estudiarse la posibilidad de que varias listas se vinculasen previamente a la elección y comunicasen a la administración electoral que apoyan como Alcalde al cabeza de la lista más votada entre las vinculadas. En todo caso, de introducirse un sistema de segundas vueltas para los supuestos de Ayuntamientos en los que no se alcancen mayorías absolutas en la primera, se considera que esta posibilidad debe ceñirse a las grandes ciudades manteniendo el número de Concejales resultado de la primera y exigiendo un alto porcentaje de votos para pasar a la segunda vuelta, que incluso podría reducirse a los dos candidatos más votados.



El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, durante de la reunión con los Secretarios Generales de las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias, celebrada en la sede de la FEMP.

como condición básica para crear un municipio; por debajo de este umbral, que el texto propone establecer en 5.000 habitantes, el municipio no resultaría sostenible.

Organización y funcionamiento

Para los redactores del Borrador, la forma más efectiva de alcanzar la diversidad que demanda el mundo local es dejar en libertad a cada municipio para que, en función de sus prioridades políticas, pueda crear los órganos administrativos más idóneos y seleccionar al personal más adecuado. Además, debe quedar a la potestad de autoorganización de cada Ayuntamiento determinar cuáles y cuántos son sus órganos complementarios.

tuto de la oposición, un estatuto que debe garantizar plena disposición de los datos y apoyo técnico para ejercer el control político y establecer las condiciones necesarias para el completo desarrollo de esa función.

En línea con los contenidos del texto, también sería importante ofrecer una solución razonable a la forma de elección del Alcalde, solución que ha de partir de la consideración de la evidencia de que los ciudadanos, en España, no cuestionan en términos generales el actual sistema electoral local. A partir de esta idea, el Libro Blanco

Otros temas

El Borrador contiene además, otra serie de propuestas, entre las que des-

El Borrador recoge sistemas destinados a favorecer un proceso de elección más directa de los Alcaldes

taca el Estatuto de los Electos Locales, para los que reconoce una serie de derechos de carácter político, de ejercicio del control sobre el gobierno local, derechos económicos (como el de cobertura de paro a los representantes locales en el caso de que no vuelvan a salir elegidos, por ejemplo), y otros derechos tales como obtener información adecuada para un mejor desempeño de sus funciones. En cuanto a deberes u obligaciones de los electos locales, destaca la de asistir a las sesiones de los órganos de los que forme parte, presentar en los correspondientes registros sus posibles causas de incompatibilidad, sus intereses y sus bienes, y estar sujetos a responsabilidad penal, civil y administrativa por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos. Añade ciertas consideraciones sobre los grupos políticos, tales como su obligatoriedad en municipios a partir de determinada población.

Otros temas mencionados son también el Estatuto de los Vecinos y la participación ciudadana, o las relaciones intergubernamentales, en cuyo marco se citan la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales, la Conferencia de Ciudades, la Comisión de Directores Generales responsables en materia de Administración Local, y el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para el que se sigue reclamando la participación de las Entidades Locales.

Para los empleados públicos locales se

propone una mejora en la formación y en la movilidad, así como el desarrollo y consolidación de la función pública directiva en el ámbito local. Y en cuanto a los bienes de las Entidades Locales defiende la necesidad de propiciar una optimización del patrimonio público local con el fin de racionalizar y renta-



El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, y el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, José Luis Méndez.

bilizar la gestión de las propiedades públicas.

En materia de cooperación local en el ámbito internacional, el Libro Blanco se refiere a la necesidad de una regulación básica de las condiciones generales de

la cooperación internacional de los municipios, siempre en el marco de su autonomía en esta materia; las condiciones básicas serían, entre otras, el pleno respeto a la política exterior del Estado y la adecuación dentro del ámbito competencial de la Entidad Territorial de que se trate.

Finalmente propone que la nueva normativa de Régimen Local introduzca un precepto general referido a los recursos financieros de las Entidades Locales, donde la participación de éstas en los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas quede configurada como un derecho a recibir financiación, incondicionada en su destino y periódica en su percepción, que consista en un porcentaje fijo del total de tributos recaudados por el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio económico inmediatamente anterior.

Sobre la defensa de la Autonomía Local ante el Tribunal Constitucional, el texto propone una reducción de los *quorum* de legitimación para la interposición del conflicto de defensa de la autonomía local, tanto en el caso de las provincias como en el de los municipios; propone también legitimar a la asociación de entidades locales con mayor implanta-

ción en el ámbito territorial de aplicación de la disposición cuestionada para la interposición directa del conflicto en defensa de la autonomía local; así como permitir la personación de la asociación de Entidades Locales con mayor implantación en el ámbito territorial de la disposición impugnada en aquellos recursos de inconstitucionalidad o cuestiones de inconstitucionalidad en las que enjuicie la constitucionalidad de ley o disposición normativa con fuerza de ley que afecte directamente a la Administración Local. ■

Mancomunidades, Comarcas o Areas Metropolitanas son modelos de asociacionismo municipal que se pretenden fomentar

El “Bus Informativo de la Constitución Europea”, en marcha



El Presidente de la Federación Madrileña de Municipios, Luis Partida Brunete.

La campaña nacional “Bus Informativo de la Constitución Europea” fue presentada el pasado, día 18 de enero, en la Plaza Mayor de Madrid, en un acto en el que participaron el Secretario de Estado para la Unión Europea, Alberto Navarro; el Presidente de la Federación Madrileña de Municipios, Luis Partida Brunete; el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres; y los Europarlamentarios Tomás Carnero (PSOE) e Iñigo Méndez de Vigo (PP).

Los dos autobuses, convertidos en “aulas móviles”, están viajando por toda España, desde el 19 de enero y continuarán hasta el 18 de este mes de febrero. Está previsto que los autobuses recorran 9.000 kilómetros por todas las provincias de la península, con el fin de explicar a los ciudadanos la Carta Magna Europea.

El objetivo del “Bus de la Constitución Europea” es transmitir a los ciudadanos información práctica y de fácil acceso sobre el texto constitucional. Los contenidos divulgativos se proporcionan

en diferentes soportes –video, *software*, folletos y el propio texto de la Constitución-.

Los autobuses, que lucen en su exterior los colores de la Unión Europea con los logotipos de las Entidades organizadoras y colaboradoras, están adaptados en su



Alberto Torres, Secretario General de la FEMP.

interior para dar cabida a puestos informativos, desde los que se puede acceder a un *software* sobre la Constitución Europea, sencillo y didáctico, elaborado expresamente. Tienen, además, una pantalla de video y un mostrador para el reparto de información en soporte papel. Cada aula rodante cuenta con un educador que, de una forma didáctica informa *in situ* y ayuda a los usuarios que se acerquen hasta el vehículo a acceder a todo el material.

Según los cálculos, el número de visitantes por día asciende a 800 personas. además, coincidiendo con la presencia del “Bus de la Constitución Europea”, las ciudades desarrollan otras actividades paralelas como conferencias, coloquios y charlas con la participación de expertos sobre Europa y su texto constitucional.

La campaña divulgativa sobre la Constitución Europea está organizada por la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de América Latina y Europa “Juan de la Cosa”, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la FEMP, y las Oficinas en España del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea.



El Secretario de Estado para la Unión Europea, Alberto Navarro.

“España le debe muchas cosas a Europa”

Durante el acto de presentación de la campaña, realizado en el marco de las actividades previstas en el Convenio de Colaboración firmado entre la FEMP y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el pasado mes de noviembre, el Secretario de Estado para la Unión Europea, Alberto Navarro, afirmó que la iniciativa, “con muy pocos medios”, va a facilitar un mejor conocimiento de la Constitución Europea para la ciudadanía, y pidió el respaldo del texto “*porque España le debe muchas cosas a Europa*”. El Secretario de Estado subrayó, la importancia de que España sea el primer país en hacer la consulta, “*lo que supondrá un estímulo para el resto de países*”.

En relación con la falta de conocimiento de la población acerca de la Carta Magna, el Secretario de Estado recordó que en 1978, con la Constitución Española, también ocurrió algo parecido, ya que, “*es muy complicado pedirle a la ciudadanía que se lea todos los artículos de una Constitución*”, pero se mostró esperanzado en que el texto reciba el apoyo mayoritario de la ciudadanía española, porque, según afirmó “España no



Los Europarlamentarios, Carlos Carnero (PSOE) e Iñigo Méndez de Vigo, (PP).

puede darle la espalda a Europa”.

Por su parte, el Eurodiputado del Partido Popular, Iñigo Méndez de Vigo, que participó en la Convención para la Constitución Europea, afirmó que la campaña es “*una gran idea porque supone ponerse a disposición de la gente que tiene preguntas sobre la Constitución Europea*”. Recordando los versos de Virgilio, “*sapere aude*”, invitó a los ciudadanos españoles a atreverse a saber y conocer los contenidos del proyecto de la Carta Magna Europea.

También el Eurodiputado socialista Carlos Carnero saludó la iniciativa del “Bus” y bromeó al señalar que “*hay que llevar la Constitución corriendo, volando, en autobús, o en avión, como está haciendo hoy el Presidente del Gobierno en Toulouse, con la presentación del Airbus, un gran*



proyecto europeo que representa que aquí también somos capaces de avanzar para facilitar la vida a la gente”.

Apoyo municipal

El Presidente de la Federación Madrileña de Municipios, Luis Partida, miembro también de la Comisión Ejecutiva de la FEMP expresó el compromiso de los representantes locales españoles, que se manifestó con el apoyo unánime de los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Federación a la campaña de divulgación del texto constitucional europeo y se materializó con la firma del convenio entre el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, y el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Angel Moratinos.

Finalmente, el Secretario General de la FEMP, Alberto Torres, resaltó la importancia de la participación de los Gobiernos Locales en esta campaña, ya que representan la democracia más directa y que permite a los ciudadanos acceder y participar de una forma real en lo público. Los Ayuntamientos españoles participan en esta iniciativa informando con transparencia y objetividad sobre los contenidos del proyecto constitucional europeo y deseó que esta iniciativa del “Bus Informativo”, que recorrerá las plazas mayores de las principales ciudades de la península, contribuya a acercar esa información a los ciudadanos.

Las dos aulas móviles tienen previsto recorrer las 47 provincias de la península en dos rutas -una sur y otra norte- y detenerse en una ciudad por provincia. Cada autobús podrá visitarse de 11 a 17 horas los días laborables y de 11:30 a 13:30 los sábados. ■



Dos autobuses, con “aulas móviles”, recorren todas las provincias de la península desde mediados de enero para explicar el proyecto de la Constitución Europea hasta el próximo 28 de febrero el proyecto de la Constitución Europea

El Tratado Constitucional, un logro para las autoridades locales y regionales de Europa

Las Asociaciones Europeas representantes de las autoridades locales y regionales (AEBR, AER, CMRE, CPMR, EURO-CITIES, CALRE y REGLEG [*]) y, en consecuencia, representantes de los niveles de gobierno más cercanos a los 450 millones de ciudadanos de la UE en el marco de sus competencias, han elaborado un documento en el que dan la bienvenida al nuevo Tratado Constitucional y lo califican como “un logro para las autoridades locales y regionales de Europa y un paso importante hacia el establecimiento de bases verdaderamente democráticas y constitucionales para la Unión Europea”.

El documento destaca que el proceso de elaboración del texto ha permitido el debate abierto y el diálogo, en el que las asociaciones representantes de Poderes locales y regionales participaron activamente, coordinando las aportaciones desde los niveles locales y regionales.

El Tratado Constitucional refleja los esfuerzos conjuntos de las Asociaciones, en cooperación con el Comité de las Regiones, para incrementar la participación de las autoridades locales y regionales en el trabajo de la Unión Europea como un medio para acercar más la Unión a los ciudadanos. Entre otras cosas, destacan que la Carta Europea de Autonomía Local de 1985 forma parte del “acervo comunitario” dado que todos los Estados miembros y candidatos han firmado y (con la excepción de Francia), ratificado. Asimismo, destacan los pasos dados en el Proyecto Constitucional para fortalecer el papel de los Gobiernos Locales y Regionales en las actividades políticas y legislativas de la Unión.



Refuerza el principio de subsidiariedad

El nuevo Tratado Constitucional refuerza el principio de subsidiariedad y presta mayor reconocimiento a la figura de las autoridades locales y regionales en la Unión Europea. Resalta la inclusión del principio de proporcionalidad para las autoridades locales y regionales.

El documento, que fue presentado a finales de 2004 al Parlamento Europeo por el Vicepresidente del CMRE, Heinrich Hoffschulte, en nombre de las demás organizaciones, destaca las novedades que incluye el texto constitucional desde el punto de vista de los intereses locales y regionales, especialmente la referencia explícita al autogobierno local y regional como parte de las identidades nacionales (Artículo I-5) y a la nueva formulación del principio de subsidiariedad

como un principio inclusivo de todas las esferas de gobernanza: local, regional, nacional y europea. (Artículo I-11, punto 3).

También enumeran otras novedades como el hecho de que las decisiones deban tomarse lo más cerca posible de los ciudadanos (Artículo I-46 punto 3, que confirma este principio de proximidad); las referencias a la importancia del diálogo y la consulta, incluidas en las nuevas provisiones sobre la democracia participativa (Artículo I-47, puntos 2 y 3); la inclusión de la “cohesión territorial”, en plano idéntico a la cohesión económica y social, como parte de los objetivos de la Unión y las competencias compartidas es, en nuestra opinión, un gran logro (Artículo I-3 y Artículo I-14, punto 2). Asimismo damos la bienvenida a la mención especial

sobre las regiones transfronterizas (Artículo III-220); el reconocimiento del derecho del Comité de las Regiones a presentar asuntos ante el Tribunal de Justicia Europeo de producirse incumplimiento del principio de subsidiariedad respecto de actos legislativos europeos para cuya adopción la Constitución requiere de su consulta (Protocolo sobre la Aplicación de los Principios de Subsidiariedad y Proporcionalidad, Artículo 8, punto 2). ■

* AEBR: Asamblea de Regiones Fronterizas Europeas

AER: Asamblea de Regiones de Europa

CPMR: Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas de Europa

CMRE: Consejo de Municipios y Regiones de Europa

EUROCITIES: Red de grandes ciudades Europeas

CALRE: Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas

REGLEG: Conferencia de Regiones Europeas con Poder Legislativo

La FEMP participa en el Consorcio del IV Centenario de El Quijote

El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, la Ministra de Cultura, Carmen Calvo, el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, José María Barreda, y la Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro firmaron el pasado 29 de diciembre un convenio de colaboración para la creación del Consorcio para la conmemoración del IV Centenario de la publicación de "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha".

El Consorcio tiene por objeto el impulso y el fomento de la participación de entidades públicas y privadas en la conmemoración del IV Centenario de la publicación de El Quijote, así como la realización de las actuaciones necesarias para permitir la aplicación de los beneficios fiscales previstos con motivo de dicha celebración.

Son miembros la Administración General del Estado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la FEMP. Los Ayuntamientos que lo deseen podrán incorporarse al Consorcio, al igual que otras entidades públicas o privadas, previa formalización de los correspondientes convenios.



La Ministra de Cultura, Carmen Calvo, y el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, al término de la entrevista que ambos mantuvieron el pasado verano.

Exenciones fiscales

Carmen Calvo señaló tras la firma de este convenio que con él se da cumplimiento a un Real Decreto de 11 de junio que el Gobierno produjo para la organización de eventos relacionados con el año del Quijote pero que pretende alargarse en el tiempo.

Insistió también en que este Consorcio permite acogerse a exenciones fiscales para animar así a la participación de las empresas en estos eventos. La Ministra indicó que para el Ejecutivo, que ha destinado una partida específica a este tema en los Presupuestos Generales del Estado de este año, hablar del Quijote es "*instar a la cultura y al fomento de la lectura*". Destacó especialmente el compromiso y la participación de las Administraciones Locales españolas que, a través de las bibliotecas públicas municipales y de los centros culturales, disponen de la más amplia red de difusión y participación cultural.

Algo que para el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, supone la posibilidad de que los actos del IV Centenario, incluidos en "*esta iniciativa feliz*" llegue a todos los rincones de España.

Pedagogía política

Por su parte, el Presidente de la Junta de Comunidades

de Castilla-La Mancha, José María Barreda, señaló que la firma de este convenio supone un "*ejercicio de pedagogía política*" e induce a la "*movilización social*" en torno a esta celebración que, según indicó, tiene "*vocación de permanencia*".



Barreda añadió que en esta ocasión lo que se celebra es "*un libro pero también un territorio 'imaginario', como dijo Carlos Fuentes, el de La Mancha que es, en realidad, todo aquel en el que se habla español*". Y junto a él, una geografía, aquella en la que Cervantes quiso situar a Quijote y Sancho.

Asimismo, Barreda coincidió con la Ministra de Cultura en señalar que ésta es una "*ocasión magnífica para realizar una gran campaña en torno a la lectura*" con esta novela como referente, una obra que, según recordó, ha sido la primera en importancia y trascendencia pues es la más traducida después de la Biblia y el Corán.

El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha concluyó señalando que el acierto de esta conmemoración radica en que cuando finalice el año 2005 quede una "*estructura cultural y un microclima propenso a la cultura y a los libros*". ■

93,15 millones de euros para la Formación Continua en la Administración Pública



El próximo 14 de febrero finaliza el plazo para la presentación de solicitudes de financiación de Planes de Formación Continua en la Administración Pública, según queda recogido en la Resolución de 27 de diciembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), publicada en el BOE del pasado 10 de enero, en virtud de la cual, se convoca la concesión de ayudas en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (III AFCAP), alcanzado el 11 de enero de 2001. Un total de 93.149.280 euros, procedentes de la cotización por formación profesional, es la cantidad que este año se dedicará a la financiación de planes de Formación Continua en la Administración Pública; 37.949.249,54 euros de ese total presupuestado se destinarán a las Comunidades Autónomas para la financiación de la Formación Continua de sus empleados públicos.

Al igual que en ejercicios anteriores, las ayudas permitirán subvencionar los planes promovidos por la Administración General del Estado, las Entidades Locales, las Federaciones de Municipios y Provincias y las Organizaciones Sindicales firmantes del citado III AFCAP. En concreto, dentro de la Administración General del Estado podrán promover planes los Departamentos Ministeriales y organismos públicos dependientes de ella, cuyo personal esté representado en la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado o cuyo personal laboral se corresponda con dicho ámbito, así como las Universidades

Públicas adscritas a la Administración General del Estado y “*cuantos se determinen por la Comisión Paritaria de Formación de la Administración del Estado*”. El propio INAP también podrá desarrollar planes de este tipo.

En el ámbito de la Administración Local los promotores podrán ser Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares “*y demás Entidades Locales reconocidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*”, así como la FEMP y las Federaciones y Asociaciones de Entidades de ámbito autonómico “*legítimamente constituidas*” en el marco de la misma Ley.

En el texto de la Resolución se detallan los requisitos y documentación que los promotores han de presentar en su solicitud y puntualiza que, en el caso de las correspondientes a Planes promovidos en el ámbito de la Administración Local, serán precisos requisitos adicionales: en el caso de los planes unitarios, “*el número de trabajadores que se acrediten por la correspondiente Entidad Local como integrantes de su plantilla total a 31 de julio de cada ejercicio, en ningún caso podrá ser inferior al de 200 empleados, con independencia del carácter funcional o laboral de la relación jurídica que les vincule con dicha entidad*”; en el caso de los planes agrupados, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la Entidad que los promueva, las solicitudes deberán ir acompañadas de la correspondiente relación individualizada de las

El texto de la Resolución detalla los requisitos y documentación que han de presentar los promotores

Entidades Locales incluidas en los mismos, con expresión, igualmente, del número de trabajadores que integran sus plantillas respectivas.

Las solicitudes podrán presentarse en soporte papel o por internet. Las primeras habrán de dirigirse al Director del INAP y presentarse por duplicado en el Registro General de este organismo; los promotores pertenecientes al ámbito de la Administración Local, además de lo anterior, habrán de remitir igualmente sus solicitudes a la Comisión de Formación Continua de la Administración Local, con domicilio en la sede de la FEMP (calle Nuncio, 8, 28005 Madrid). Para los que usen la vía de internet, existe una página (www.formacioncontinua.inap.map.es) en la que está disponible una aplicación informática que permite tanto la solicitud de ayudas como la gestión de Planes de Formación Continua.

Valoración de los Planes

Al igual que en las convocatorias de años anteriores, para fijar la financiación de los planes de formación, en lo que respecta a la distribución de fondos entre los distintos sectores, se tendrán en cuenta, según señala la Resolución, diferentes criterios y directrices de valoración. Así, en cuanto a los destinatarios del plan de formación se valorará el número total de efectivos de la entidad promotora y la dis-

A la hora de fijar la financiación de cada plan, se valorará el número de efectivos de la Entidad promotora y su distribución territorial

tribución territorial de dichos efectivos; por lo que se refiere a los recursos destinados a la formación, se tendrá en cuenta el volumen de recursos presupuestarios propios destinados a la formación en el ejercicio anterior al de la convocatoria, el grado de ejecución de los recursos presupuestarios propios y de los fondos de formación continua de dicho ejercicio, y los recursos humanos destinados por la entidad promotora a la gestión de la formación, su experiencia y conocimiento.

En cuanto al diseño de los planes de formación se valorarán la integración del plan de formación en la planificación estratégica de la entidad promotora y la adecuación de su contenido a los objetivos de la misma, la respuesta del plan a las necesidades de formación detectadas en la organización a través de la aplicación de técnicas de evaluación de necesidades formativas, y la incorporación de los resultados de la evaluación del plan de formación del año anterior en el plan presentado.

Sobre el seguimiento y evaluación del plan de formación, se tomarán en consideración las previsiones acerca del segui-

miento de acciones formativas –tanto durante su desarrollo como al final del mismo– y la aplicación de técnicas para la evaluación de los resultados y, en su caso, del impacto de la formación.

Finalmente, y en cuanto a la participación sindical, se valorará el grado de participación de los sindicatos y, en su caso, en su gestión y ejecución.

Obligaciones de los beneficiarios

Para aquellos promotores que, finalmente, sean beneficiarios del Plan, la Resolución señala una serie de obligaciones, entre las cuáles se subrayan la de ejecutar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda antes del 31 de diciembre del año en el que se concede la subvención, y justificarla antes del 15 de marzo del año siguiente; la de someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de la ayuda, así como al control financiero que corresponda por la Intervención General de la Administración del Estado; y la de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

La justificación de gastos, en el ámbito de las Administraciones Públicas, deberá presentarse mediante la certificación que expida el órgano gestor y que acredite el cumplimiento de los fines que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos. Las organizaciones sindicales, la FEMP y las Federaciones y Asociaciones de Municipios, por su parte, deberán acreditarla mediante la elaboración de una memoria explicativa de las actividades y gastos realizados a la que tendrán que añadir “*contablemente ordenados por conceptos de gastos*”, originales de facturas o copias compulsadas por el INAP, recibos y otros documentos justificativos. ■



PISTA Administración Local: presentada la plataforma telemática para pequeños municipios

El pasado 11 de enero, el Palacio de Telecomunicaciones acogió la presentación de resultados del Proyecto PISTA Administración Local y el anuncio de la segunda fase del mismo, en el que se pondrá a disposición de los pequeños y medianos Ayuntamientos un conjunto de módulos y aplicaciones telemáticas para la implantación de servicios de administración electrónica que favorezcan la reducción de la llamada brecha digital. En términos generales, la iniciativa PISTA (Promoción e Identificación de Servicios Emergentes de Telecomunicaciones Avanzadas) tiene por objeto promover la implantación efectiva de servicios en línea orientados a la Administración y servicios públicos y a otras áreas de interés. En este marco, PISTA Administración Local, fruto de un convenio de colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha surgido con la finalidad de hacer más fácil la presencia en la Red de las Entidades Locales, en especial, de los Ayuntamientos de pequeños y medianos núcleos de población, proporcionando a los ciudadanos información de la Administración y servicios de teledministración a través de la Red.

La jornada de presentación de resultados estuvo presidida por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Francisco Ros Perán, y por el Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías de la FEMP, y Alcalde de Lleida, Angel Ros i Domingo. Francisco Ros recordó que el 85 por ciento de los más de 8.000 municipios existentes en España tienen menos de 5.000 habitan-



Angel Ros, Alcalde de Lleida, y Francisco Ros Perán, Secretario de Estado, el pasado mes de noviembre, en Vitoria.

tes y que sus Ayuntamientos suelen tropezar con mayores dificultades para entrar en la Sociedad de la Información. En este sentido explicó que el Proyecto PISTA Administración Local ya ofrece un sistema que puede instalarse en los propios Ayuntamientos –si disponen de suficientes recursos y capacidad- o bien en órganos supramunicipales (Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares o Comunidades Autónomas Uniprovinciales, por ejemplo), que pueden dar servicios de alojamiento y mantenimiento, así como de contenidos a las Entidades Locales con menor capacidad técnica y económica.

El Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías de la FEMP, Angel Ros, llamó la atención sobre la oportunidad que supone el PISTA Administración Local para los municipios más pequeños y anunció que, en este momento, se está trabajando en un gran acuerdo general

entre operadores y Ayuntamientos para conseguir “*un despliegue armónico de infraestructuras de telecomunicaciones*”. Además, ratificó el compromiso de la FEMP para participar en todos los foros en los que se aborde la implantación de nuevas tecnologías en la Administración Local ya que se trata “*de una nueva oportunidad que no hay que desaprovechar*” para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

El Proyecto PISTA Administración Local

Según señalaron los expertos a lo largo de la jornada, nuestro país se encuentra todavía lejos de la media europea en lo relativo a desarrollo de la Sociedad de la Información (según la última clasificación del Índice corres-

pondiente, España ocupa el puesto 21 de 53). Tanto en la prestación de servicios *on-line* como en lo que se refiere a e-Administración, y pese a algunas experiencias de gran relieve, como las de la Agencia Tributaria, la Administración española está todavía en el furgón de cola de la UE.

Por otro lado, la mayoría de las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública se producen con la Administración Local; por ello, no podrá decirse que la Administración Electrónica está implantada en España hasta que todos los Ayuntamientos, incluidos los más pequeños, puedan disponer de los sistemas y la tecnología que les permitan ofrecer a sus ciudadanos servicios en línea equiparables al del resto de las Administraciones Públicas.

Según se puntualizó en la jornada, los Gobiernos europeos, en la actualidad, orientan sus políticas públicas hacia la provisión de todo tipo de servicios en los pequeños Ayuntamientos, con el objeto de que la falta de este tipo de servicios no incida en la despoblación del mundo rural. Los obstáculos para la extensión de la Administración Electrónica a estos pequeños Ayuntamientos son, fundamentalmente, dos: por un lado, las carencias de infraestructura, y por otro, la imposibilidad de acceso y utilización sostenible de los sistemas tecnológicos necesarios para ofrecer servicios avanzados. Esta segunda dificultad podría resolverse con la aplicación de una solución horizontal para aquellos Ayuntamientos sin capacidad para impulsar de forma autónoma la puesta en marcha de estos servicios.

Por ello, en línea con la iniciativa eEurope, entre cuyas prioridades se encuentra el desarrollo de la Administración Electrónica en Europa, y dentro del proyecto PISTA, en 2003, y en el marco del mencionado convenio

FEMP-Ministerio de Industria, se puso en marcha el Proyecto PISTA Administración Local. Dicho Proyecto, dotado con seis millones de euros, se estuvo desarrollando hasta el pasado mes de diciembre de 2004, y contó con la colaboración del Ministerio de Administraciones Públicas y la Generalitat Valenciana, en calidad de patrocinadores. Además, un grupo formado por el Ayuntamiento de Lleida, ocho Diputaciones (las de Almería, Badajoz, Huesca, Lleida, Palencia, Pontevedra, Soria y Valencia), el Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), la Mancomunidad de las Riberas del Tajo y el Consorcio LocalRed, han intervenido como usuarios colaboradores.

Alcance y objetivos del PISTA Administración Local

El PISTA Administración Local partió con los objetivos de proporcionar a los Ayuntamientos de pequeños núcleos de población una herramienta que facilitase su presencia en la Red; permitir la prestación de servicios a través de Administraciones Supramunicipales, y favorecer el funcionamiento en entornos UNIX, LINUX y Windows y para diferentes gestores de bases de datos y servidores web; paralelamente, y con el fin de divulgar y extender los resultados, se diseñó y llevó a cabo un programa de cobertura nacional; de hecho, el papel

de la FEMP en el proyecto, además de la coordinación de los grupos de usuarios del PISTA Administración Local, ha sido el de la difusión de resultados entre las Entidades Locales.

El Proyecto consta de cuatro módulos: el primero, un gestor de contenidos locales, cuya finalidad es permitir que las Entidades Locales, sin requerir conocimientos técnicos informáticos, puedan generar, mantener y hacer accesible a través de internet, la información local de interés para los ciudadanos, de carácter personal y confidencial en unos casos, y pública, en otros.

El segundo de los módulos es la tele-ventanilla, que proporciona el acceso a la información que podrán presentar todas las Entidades Locales sobre los servicios que prestan (procedimientos administrativos, actividades, recursos, instalaciones de ámbito local, tablón de anuncios, etc.), y que se estructuran en fichas independientes. Cada ficha de servicio contendrá información sobre el órgano encargado de prestar dicho servicio y una clasificación temática que permita acceder a la información en base a su naturaleza; en este módulo también se pueden presentar los servicios de los que está encargado un órgano concreto.

El Boletín Local por correo electrónico e internet es el tercero y tiene entre sus objetivos el de facilitar noticias referentes al municipio de forma periódica, especialmente para las personas que no se conectan asiduamente a la web de información municipal.

El último de los módulos es la pasarela de acceso a aplicaciones internas de gestión, tales como el Padrón de Habitantes o los estados contables con la Administración Local. Su finalidad es servir información personalizada y, en su caso, implantar métodos de relación entre las Administraciones Locales y las personas y entidades. ■

Angel Ros ratificó el compromiso de la FEMP para trabajar en los foros sobre implantación de Nuevas Tecnologías.

Convenio marco de colaboración entre la FEMP y Educación y Ciencia

La FEMP y el Ministerio de Educación y Ciencia han suscrito un convenio marco de colaboración, firmado por el Presidente de la Federación, Francisco Vázquez, y por la Ministra, María Jesús San Segundo, para la realización de actividades conjuntas en materia de educación en el ámbito local, de forma especial las destinadas a mejorar la calidad de la educación y la consecución de la plena integración de la acción educativa en la vida local.

El convenio, que en principio tendrá una vigencia indefinida salvo denuncia expresa por alguna de las partes, pretende llegar a un conocimiento compartido de las políticas públicas educativas en todos los niveles de la administración y contribuir a potenciar y mejorar la ges-



Planes de uso de alumnos mayores como tutores

Entre los proyectos que ya ha anunciado la Ministra de Educación, María Jesús San Segundo, está un programa de refuerzo para implantar "lo antes posible" y de forma experimental iniciativas de refuerzo, como utilizar como "tutores a alumnos de más edad" para determinadas actividades en centros con necesidades especiales de atención a la diversidad.

Esta medida, que está incluida en los planes del Ministerio, que se impulsará en paralelo al debate de la reforma educativa, consiste en reforzar las enseñanzas en Primaria y Secundaria, gracias a la firma de convenios con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. De hecho, el Ministerio ya

ha comenzado a negociar con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para financiar actividades de carácter experimental.

Este año, se destinarán 1,6 millones de euros por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, como consta en los Presupuestos Generales del Estado, pero en años posteriores la dotación será "mucho más elevada", aseguró San Segundo. En todo caso, el Gobierno espera que las Administraciones Autonómicas cofinancien estas experiencias.

"Se trata de empezar, ir viendo los resultados, poder evaluar y tener datos para el próximo año ver qué cosas son más importantes para generalizar cuanto antes", afirmó

la titular de Educación, quien matizó que, en respeto a las competencias autonómicas, las Comunidades tendrán que seleccionar los primeros centros en los que aplicar estas medidas. "Hablabamos con todas las Comunidades Autónomas", agregó.

Con respecto a la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), explicó que siguen los planes previstos en el documento 'Una Educación de Calidad para todos y entre todos' de hacer una síntesis "en claro" de los puntos de acuerdo y desacuerdo durante los meses de enero y febrero para elaborar un texto y llevarlo al Parlamento, que lo debatirá durante este año. ■

Presencia local en los órganos de coordinación del MEC

Una Comisión de Educación de la FEMP, en su última reunión celebrada el 18 de enero, dio el visto bueno a un documento en el que se recogen las aportaciones de los representantes locales al debate sobre la reforma educativa y en concreto al documento del Ministerio de Educación y Ciencia "Una educación de calidad para todos y entre todos". En él se afirma que los Ayuntamientos pueden contribuir a mejorar la educación en nuestro país y así lo han venido demostrando en los últimos 25 años de vida local democrática, tanto en lo que se refiere a garantizar la escolarización como en la aportación de terrenos para edificar centros como a su mantenimiento, entre otras cosas.

También destaca la colaboración de los Poderes Locales con otras Administraciones en lo que se refiere a escuelas infantiles, artísticas, de adultos, la realización de planes de colectivos con problemas, de formación y empleo, actividades extraescolares, lucha contra el absentismo escolar, integración social y educativa de inmigrantes, etc.

Por todo ello, para garantizar la cooperación de todas las Administraciones Públicas en la mejora de la educación, la Comisión de Educación de la FEMP propone que haya siempre una representación de los poderes locales en todos los órganos de coordinación y de cooperación impulsados por el Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, de forma especial en el Consejo Escolar del Estado y en la Conferencia Sectorial de Educación. También piden el reconocimiento de la labor que actualmente realizan los Ayuntamientos y que se les comience a considerar como un pilar necesario para el buen funcionamiento del sistema educativo en su conjunto.

La Comisión de Educación de la FEMP también ha realizado matizaciones y propuestas en otros aspectos concretos como la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, así como en relación a la atención a la diversidad y competencias y saberes para la sociedad del siglo XXI y otros. ■

tión educativa de las Administraciones Locales.

Entre las actuaciones concretas que se realizarán al amparo de este acuerdo pueden destacarse las siguientes:

- Todas aquellas actividades que guarden relación, especialmente, con la formación y capacitación de los responsables de la gestión educativa local en cuantos aspectos comprende: publicaciones, estudios, jornadas, encuentros, seminarios y congresos.
- La puesta en marcha y coordinación, en colaboración con las distintas Administraciones, de un sistema de información sobre las políticas educativas en España, que permita un mejor conocimiento de la realidad, el intercambio de información y la evaluación de estas políticas, así como la elaboración de indicadores y recomendaciones que permitan a todas las personas implicadas en la educación mejorar día a día su trabajo.
- La creación y mantenimiento de redes que permitan la comunicación, el intercambio de información, la coor-

dinación y el trabajo en red de los responsables de la gestión educativa.

- La cooperación para recabar la información relevante a efectos de elaborar estadísticas, estudios, publicaciones, etc.



- El fomento del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación entre los responsables de la gestión educativa local.
- La colaboración para la realización de campañas de información, difusión y para la dinamización de las iniciativas y actuaciones destinadas a la Administración Local.
- Y, en general, "todas aquellas que redunden en beneficio de la gestión de la educación en España y de su consideración vertebral de la convivencia y sean consideradas de interés por las entidades firmantes".

El texto del convenio establece también los criterios para la determinación de las actividades y la financiación, entre ellos los proyectos que incidan en aspectos y sectores con necesidades detectadas y contrastadas y, en general, los que repercutan en la mejora de la calidad de la educación; la educación para la convivencia, en valores y respetuosa con la diversidad; la plena integración de los centros educativos en la vida de la comunidad local y, finalmente, la educación a lo largo de toda la vida. ■

Barcelona reforma su Ordenanza Solar Térmica

El Ayuntamiento de Barcelona ha comenzado el proceso de participación para reformar la actual Ordenanza Solar Térmica, por la cual todos los nuevos edificios, rehabilitados o que cambien de uso están obligados a instalar placas solares para calentar el agua sanitaria y de calefacción, con el propósito de aumentar las exigencias y conseguir mayores niveles de eficiencia energética. Con tal fin, se constituyó el pasado mes de enero la "Taula Solar", con la participación de los colectivos implicados en el sector de la construcción, en la que se plantearán las reformas con la intención de que sean consensuadas. Entre las reformas previstas cabe un aumento

del control y mantenimiento de las plazas para asegurar su correcto funcionamiento y una reducción de las restricciones arquitectónicas para la ubicación de los paneles.

En los cuatro años de vigencia de la actual Ordenanza, tal como afirmó la

Tercera Teniente de Alcalde y Presidenta de la Agencia de Energía de Barcelona, Inma Mayol, el Ayuntamiento de Barcelona ha tramitado 327 proyectos de edificaciones, lo que ha supuesto la instalación de 24.531 metros cuadrados de superficie de captación. Según la

Agencia de la Energía, estas placas permiten ahorrar 19.625 MWh/año y dejar de emitir a la atmósfera 3.451 toneladas de CO anuales. Con estas instalaciones puede calentarse el agua que consumen habitualmente unos 35.000 habitantes.

En la actualidad son 39 las ciudades españolas que se han dotado de instrumentos legales de este tipo para fomentar el ahorro energético. ■



Lanzamiento del número 3 de la revista Deportistas



La Gran Encuesta sobre el Deporte Español, es el tema principal del recién publicado número 3 de la revista Deportistas. Gobierno, instituciones, partidos políticos, universidades, médicos y deportistas, analizan el pasado presente y futuro, con especial incidencia en los recientes Juegos Olímpicos de Atenas, evidenciándose disparidad de criterios entre la Administración y las federaciones deportivas. En la encuesta participaron los responsables de las Comisiones de Deportes de la FEMP y de la FMM. Gustavo de Arístegui, Portavoz del Grupo Popular de Exteriores, afirma en un interesante reportaje sobre sus aficiones deportivas que el espíritu deportivo lo traslada a su actividad política. Además, se declara el "motero del Congreso".

En las secciones dedicadas a la FEMP

y a la FMM se contempla la información sobre las Jornadas celebradas en Santander, Gijón y San Lorenzo de El Escorial, los "25 años de Ayuntamientos democráticos. Toda una vida" y el acuerdo con Telemadrid para difundir las actividades deportivas de los Ayuntamientos.

Deportistas ofrece además, un especial sobre el Ayuntamiento de Torrelavega, una atractiva sección de confidenciales, un interesante reportaje sobre deporte y salud, artículos de gestión y opinión, medicina deportiva, investigación y el habitual consultorio para los gestores municipales. Deportistas, es un complemento al portal de deportes de la FEMP, *munideporte.com*, dentro del convenio de colaboración con la empresa Equipo de Gestión Cultural. ■

El despliegue de las nuevas tecnologías tiene que contar con la participación local

El Alcalde de Lleida, Angel Ros, defendió la presencia de los Ayuntamientos en el proceso de regulación del despliegue de las nuevas tecnologías de la comunicación en coordinación con la Administración Central y las empresas del sector. Así lo manifestó en el acto de apertura de la Jornada sobre “Ciudades Móviles, Dimensión Estratégica de las Redes de Comunicación y Desarrollo Local”, celebrada en la ciudad del Segre con la organización de la FEMP, la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC), con la colaboración del Ayuntamiento de Lleida.

Angel Ros, Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías de la FEMP, recalzó que, aunque el ámbito normativo y regulador de las nuevas tecnologías corresponde a la Administración Central, “afecta plenamente al entorno de



las competencias de las Entidades Locales. Por eso, es imprescindible que los Ayuntamientos, a través de la FEMP, puedan participar en el desarrollo normativo”. Ros propuso igualmente mejorar la divulgación de los beneficios de las nuevas tecnologías por parte de la Administración y precisar el marco normativo y las inspecciones de los equipamientos.

La jornada tenía como objetivo intercambiar experiencias entre Corporaciones Locales en el uso de las tecnologías de la información en general; presentar las nuevas herra-

mientas que permitan a los municipios ser los “facilitadores” del acceso a las nuevas tecnologías; y analizar las infraestructuras que son necesarias y cómo implantarlas.

La jornada se dividió en dos grandes bloques. Por un lado, las ventajas que proporcionan las redes de telecomunicación para los Gobiernos Locales: desarrollo de los servicios públicos vinculados a las telecomunicaciones de forma que permitan una comunicación más rápida y barata, la implantación de la administración electrónica y las ventajas competitivas de los municipios con redes de comunicaciones avanzadas. Por otro lado, los servicios e infraestructuras de las radiocomunicaciones: las herramientas disponibles y ya probadas, las nuevas aplicaciones y el futuro más inmediato y las características de las infraestructuras necesarias para tener acceso a los servicios. ■

La FEMP y el MAPA preparan un nuevo Convenio sobre Desarrollo Rural

El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Francisco Amarillo, y el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural de la FEMP, Francisco González Méndez, Alcalde de Cudillero, anunciaron la elaboración de un Convenio Marco de colaboración en materia de desarrollo rural, tras la celebración en la sede de la FEMP, el pasado 19 de enero, de una reu-



El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo, a la derecha, en la reunión con la Comisión de Desarrollo Rural de la FEMP.

nión con los miembros de esta Comisión de Trabajo de la Federación.

El Director General anunció que la FEMP será consultada en la elaboración de la futura Ley de Desarrollo Rural, y mostró interés por el Proyecto “Villas Termales” que la Presidenta de la Sección de Municipios Termales, Montserrat Domech, Alcaldesa de Caldes de Montbui, presentó en el transcurso de la reunión. ■

El CMRE pide una normativa medioambiental europea más estricta sobre pilas y baterías

El Secretario General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), Jeremy Smith, ha calificado de “*señal muy negativa*” las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, en la reunión celebrada en los últimos días del pasado diciembre, relativas a la no inclusión de aparatos eléctricos en la prohibición del cadmio, y al establecimiento de objetivos muy bajos para la recogida de pilas y baterías usadas.

Si se tiene en cuenta que los equipos médicos, los sistemas de alarma y los combinados níquel-cadmio escapan también a la prohibición, resulta que el setenta por ciento del cadmio utilizado en pilas y baterías portátiles no está incluido en la prohibición. Y sin embargo existen alternativas al cadmio, menos contaminantes, más eficaces y más competitivas, como la tecnología híbrida Níquel-Metal (NiMH) que, según un reciente estudio es aceptada, incluso preferida, por los profesionales. Por todo ello, el CMRE ha hecho un llamamiento al Parlamento Europeo para que extienda la prohibición del cadmio y establezca objetivos de recogida más ambiciosos.

Según se indica en el comunicado emitido por el CMRE, una prohibición global del cadmio incitaría a la industria europea a poner a punto productos innovadores, a adaptarse a la demanda y a recuperar una parte de su competitividad perdida. Para Jeremy Smith, “*Es un error creer que, aferrándose a esas normas y productos pasados, se va a proteger el empleo y el sector industrial. Esta actitud contradice*



Jeremy Smith, Secretario General del CMRE.

de forma flagrante los principios de la estrategia de Lisboa relativos a la promoción de la innovación en Europa”.

El CMRE lamenta que numerosos Estados (Reino Unido, Italia, Irlanda, Portugal, Hungría o Chipre) hayan manifestado su oposición a la prohibición del cadmio y al establecimiento de objetivos más ambiciosos. El argumento de que la mayor parte de las emisiones de cadmio provienen del estiércol no es válido; el cadmio sí es un componente natural del estiércol, pero en las pilas se incluye artificialmente; además el 80 por ciento de la producción de cadmio procede de pilas y baterías; en cualquier caso, señala el comunicado del CMRE, la falta de medidas adoptadas en un ámbito no puede ser utilizado como argumento para justificar la pasividad en otro; y la legislación sobre cadmio de la Comisión Europea se prepara, precisamente, en la cuestión de los abonos.

Para el CMRE, este producto debería ser considerado como un derivado contaminante de la producción de zinc. Las 2.800 toneladas de cadmio producidas cada año en el territorio de la UE como materia prima para pilas y baterías, se encuentran diseminadas dentro de millones de pilas, lo que hace que el tratamiento de estos residuos sea al mismo tiempo difícil y caro. ■

Para el CMRE, una prohibición global del cadmio incitaría a la industria europea a poner a punto productos innovadores, y a recuperar una parte de su competitividad perdida

Expertos recomiendan la presencia de la FEMP en la Agencia de Evaluación de la Calidad de los Servicios



La Comisión de Expertos nombrada por el Gobierno para la creación de una futura Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de los Servicios y de las Políticas Públicas aconseja que los Poderes Locales, a través de la FEMP, estén presentes como miembros natos del Consejo Institucional, junto con los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, las Comunidades Autónomas que así lo deseen, el Consejo Económico y Social (CES), el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y el Instituto Nacional de Estadística (INE). Asimismo, proponen la creación de un Consejo Rector, integrado por expertos.

Los expertos aconsejan igualmente que este nuevo organismo disponga de carácter jurídico independiente y que tenga sede en el Ejecutivo, aunque manteniendo relaciones permanentes con el Parlamento. Igualmente, tras un diagnóstico de los servicios públicos en España, reconoce que en la Administración hay numerosos organismos que constituyen "experiencias valiosas de evaluación", aunque afirma que "no

configuran un panorama global y suficiente de evaluación".

Proponen la creación de un sistema de información multidireccional, que recoja fuentes y bases de datos; un centro de documentación en materia de calidad de los servicios, y un registro de evaluaciones con modelos de excelencia, accesible a instituciones, profesionales y ciudadanos. También aconsejan la aprobación de protocolos de actuación, análisis de impacto normativo, indicadores, cartas de servicios, proyectos normativos, e informes periódicos y memorias institucionales para su posterior publicación y remisión al Consejo de Ministros, Parlamento, Conferencia de Presidentes y otras instituciones.

El informe de los expertos reconoce que en la Administración hay numerosos

organismos -como el Tribunal de Cuentas- que constituyen "experiencias valiosas de evaluación" de políticas públicas e introducción de sistemas de calidad, aunque afirma que "no configuran un panorama global y suficiente de evaluación". "Se parte de supuestos conceptuales muy diversos", continúa, "y eso hace que el resultado final sea disperso y desestructurado".

El documento insiste en que existe "de alguna manera" la percepción de una "deficiente socialización de la evaluación, esto es, de una insuficiente interiorización de su utilidad como herramienta de mejora de la gestión de lo público". "No es suficientemente visible", continúa, "para el conjunto de la ciudadanía".

Por eso, la Comisión ve necesario acometer una línea de acción donde la política de evaluación ocupe "un lugar destacado en la agenda de las instituciones y, consecuentemente, en la toma de decisión y el proceso de organización", e incorporar como elementos "la transparencia, Estado que rinde, ciudadanía política y participación".

La Comisión para el estudio y preparación del anteproyecto de Ley de Agencias Públicas la componen 17 personas, ocho de las cuales son catedráticos y profesores de Derecho Administrativo y Ciencias Políticas, mientras que las nueve restantes son altos funcionarios del Estado y expertos en la Administración Pública. ■

Los expertos aconsejan igualmente que este nuevo organismo disponga de carácter jurídico independiente y que tenga sede en el Ejecutivo, aunque manteniendo relaciones permanentes con el Parlamento

Declaración de los Gobiernos Locales ante Beijing+10

CGLU pide más reconocimiento para los Gobiernos Locales en actuaciones de igualdad de género



Constitución de la Comisión de Igualdad de la FEMP.

La Organización Mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) pedirá a las Naciones Unidas un mayor reconocimiento de la experiencia de los Gobiernos Locales en lo relativo al desarrollo de iniciativas para favorecer la igualdad de género; y que este reconocimiento quede reflejado en textos internacionales tales como los Objetivos del Milenio. Dicha demanda forma parte de la Declaración de los Gobiernos Locales que será presentada en Nueva York, entre los días 28 de febrero y 11 de marzo, durante la 49 Sesión de la Comisión de Naciones Unidas sobre el Status de las Mujeres, Sesión en la que se revisará y evaluará el trabajo realizado por la Plataforma de Acción que se constituyó hace diez años, tras la celebración en Beijing de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.

En la Declaración de CGLU, basada en la aportaciones de Electos y Electas Locales de todo el mundo, se pone de relieve que, en muchos los países, las Administraciones Locales son importantes generadores de empleo y de servicios; y que son, además, titulares de competencias de educación, salud, transporte público, agua, sanidad o planificación de ciudades *“en las que viven mujeres y niñas”*. Aun cuando los Gobiernos Locales no son responsables de estos servicios en algunas partes del planeta, es a ellos a quienes se dirigen los ciudadanos; por todo ello, señala el texto, *“resulta difícil imaginar el progreso de las mujeres sin la plena implicación y el compromiso de los Gobiernos Locales”*.

Según destaca CGLU, el papel de los Gobiernos Locales en la actividad de la Pla-

taforma de Acción de Beijing ha sido crucial; su contribución ahora a Beijing+10, igualmente relevante, se basa en tres consideraciones clave: en primer lugar, los Gobiernos Locales en la medida que faciliten a los ciudadanos la capacidad para participar en actuaciones sociales, políticas o económicas, son vitales para la erradicación de la pobreza y para alcanzar los sistemas de gobernabilidad propuestos por la Plataforma de Acción; en segundo lugar, aunque las mujeres sólo aparecen mencionadas explícitamente en dos de los ocho Objetivos del Milenio, lo cierto es que en todos los objetivos hay un impacto directo sobre ellas, porque, según el texto de CGLU, *“la pobreza tiene rostro de mujer, como también lo tienen el SIDA, el cuidado de los niños y la educación”*; los Gobiernos Locales son los responsables de proveer servicios en cada uno de esos campos, y *“necesitan ser apoyados y reconocidos como líderes para el cambio global”*. En tercero y último lugar, la capacidad de las mujeres para atender a sus familias y comunidades locales ha de trasladarse a la participación política si se quiere conseguir un cambio real; la promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisión local *“debería ser una estrategia global para los próximos diez años”*.

El trabajo de los Gobiernos Locales

La Declaración de CGLU recoge, además, un texto de 28 puntos en los que se

explican, en primer término, las acciones emprendidas por los Gobiernos Locales y sus asociaciones en materia de igualdad de género a lo largo de los diez años transcurridos desde la Conferencia de Beijing de 1995, acciones que se engloban en la denominada "Plataforma de acción de los Gobiernos Locales". Además, y a modo de "lección aprendida", un segundo bloque de la Declaración propone acciones futuras y, finalmente, un tercer y último bloque, recoge los compromisos de los Gobiernos Locales ante la comunidad internacional en esta materia.

En el ámbito de las acciones, la Declaración señala que, de las líneas de preocupación que se destacaron en Beijing en 1995, los Gobiernos Locales tienen responsabilidad directa en la esfera de trabajo generada por la mayoría de ellas (pobreza, salud, educación y formación, violencia, economía, derechos humanos y lucha contra la discriminación), y añade que, ya en el año 2000, ante la falta de reconocimiento del papel local en la Plataforma de Acción de Beijing, municipios y ciudades de todo el mundo iniciaron sus propias líneas de trabajo para alcanzar los objetivos de igualdad en todos los campos en los que tuvieran responsabilidad (los enumerados anteriormente).

El desarrollo de estrategias innovadoras para el progreso de las mujeres ha exigido a las Administraciones Locales de todo el mundo la dedicación de recursos humanos y económicos y ha sido, precisamente, en las Administraciones Locales donde la presencia femenina en puestos de toma de decisión ha alcanzado mayores cotas de participación (por encima incluso de los Parlamentos nacionales).

Por otro lado, la propia CGLU tiene la igualdad de género como uno de sus objetivos políticos principales y, de hecho, en el momento de su fundación, en 2003, recibió de sus miembros el mandato de promover la posición de las mujeres en el Gobierno Locales. Además de otras intervenciones, que también están recogidas en el texto, CGLU ha venido apoyando la creación de redes nacionales y regionales de electas locales (en la línea de las propuestas de Beijing) con el objetivo de fomentar la solidaridad entre las mujeres, impulsar el intercambio y propiciar la reforma y la

innovación; paralelamente, ha desarrollado herramientas de comunicación internacionales sobre la importancia de la igualdad de género en la toma de decisión como un aspecto de los derechos humanos "*de crucial importancia para el futuro de la humanidad*".

En el capítulo de acciones futuras, la Declaración de CGLU, además de reclamar que se reconozca la importancia de los Gobiernos Locales en el trabajo por la igualdad de género en el ámbito mundial, propone que las campañas de concienciación se dirijan a los hombres, a los niños y a las niñas "*si se quiere alcanzar el cambio social necesario*", y destaca que "*una gobernanza local mejor, una descentralización eficiente y unos Gobiernos Locales democráticos son cruciales para el avance en las cuestiones de género y en la igualdad*".

Compromiso de los Gobiernos Locales

La Declaración se cierra con cinco epígrafes que recogen los compromisos de CGLU, en nombre de autoridades locales y asociaciones de ciudades y municipios



de todo el mundo. Los compromisos son, textualmente, los siguientes:

"Que los procesos democráticos que reconocen la inclusión social y los derechos de los ciudadanos a los servicios básicos sean reconocidos como cruciales para mejorar la calidad de la vida de las mujeres, y que los Gobiernos Locales que desarrollan políticas que toman en consideración la perspectiva de género reciban el apoyo de las agencias intencionales.

Que las agencias internacionales y nacionales apoyen los procesos locales de evaluación de las necesidades de las mujeres.

Que se confirme la necesidad de mantener las políticas de género como prioridad de la agenda internacional y que los temas de género no sean relegados a la transversalidad sino que se desarrolle una masa crítica para apoyar la investigación sobre mecanismos innovadores para el progreso de las mujeres.

Que la colaboración entre las Autoridades Locales y los grupos de base de mujeres cuenten con el apoyo de las agencias nacionales e internacionales.

Finalmente, los Gobiernos Locales expresan la profunda preocupación por el bajo perfil que les otorga el proceso de Beijing+10 y hacen una llamamiento a los Gobiernos Nacionales para que sitúen la Agenda del Empoderamiento de las Mujeres en el punto más importante del desarrollo de la política internacional". ■

Municipios de todo el mundo con las víctimas del Sureste Asiático

Municipios españoles y de todo el mundo han participado activamente en las campañas de solidaridad con las víctimas provocadas por el seísmo que se produjo el pasado mes de diciembre en el Sureste Asiático. El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, hizo un llamamiento a todas las Corporaciones Locales españolas para que implicaran a la ciudadanía y se sumaran al esfuerzo de otras Administraciones Públicas, promoviendo la solidaridad con los pueblos afectados del Sureste Asiático y de África Occidental. También los Presidentes de la organización mundial "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos" (CGLU), Bertrand Delanoë (Alcalde de París) y Smangaliso Mkhathshwa (Alcalde de Tshwane-Pretoria) hicieron llamamientos las Ciudades y Asociaciones de Gobiernos Locales de todo el mundo, para que contribuyesen con su esfuerzo a la ayuda internacional para las víctimas.

Pidieron asimismo a asociaciones y ciudades miembros que así lo desearan la notificación a CGLU de las acciones de ayuda emprendidas o previstas, de cara a recoger toda la información posible sobre las intervenciones de los Gobiernos Locales; de hecho, buena parte de las iniciativas adoptadas en las semanas



posteriores a la catástrofe por ciudades y asociaciones municipalistas pueden ser consultadas en la página web de CGLU (www.cities-localgovernments.org).

Sobre la catástrofe y sus consecuencias, Delanoë señaló que *"la solidaridad es la base de nuestra organización. Esta catástrofe nos obliga, de manera radical, a la responsabilidad y a la acción"*. Desde el primer momento, los Gobiernos Locales del mundo se movilaron e hicieron llamamientos a sus ciudadanos; en este sentido, Smangaliso Mkhathshwa destacó que *"los Gobiernos Locales han demostrado su experiencia en los procesos de reconstrucción post-desastre y, ahora vamos a hacer todo lo posible por ayudar a nuestros colegas en Asia y en África durante los próximos meses"*.

Dos fases

Ya el pasado 28 de diciembre, los Presidentes de CGLU se dirigieron al Presidente de la sección regional de Asia-Pacífico de la CGLU, Chen Haosu, y a su Secretario General, Datuk Khalid Bin Hj. Husin, para expresarle su apoyo a la población y a los Gobiernos Locales afectados por el tsunami que asoló la región, así como para solicitarle una definición de la ayuda que podría ser aportada; asimismo, se comprometieron a llevar a cabo todo lo que estuviera en su mano para responder a las necesidades planteadas. En su respuesta, el Secretario General, Husin, explicó que el trabajo en la zona se emprenderá en dos fases: una primera de urgencia humanitaria, en la que actuarán las organizaciones nacionales e internacionales especializadas con las aportaciones que hayan recibido; y un segundo momento, en el que la CGLU, sus secciones continentales y su sección metropolitana trabajarán con la sección Asia-Pacífico sobre la contribución de los Gobiernos Locales en la fase de reconstrucción. ■

Fotos cedidas por Cruz Roja
www.cruzroja.es
Teléfono: 902 22 22 92



Expertos proponen un protocolo de actuación para acción humanitaria

La creación de un protocolo de actuación de ámbito nacional para la acción humanitaria y ayudas de emergencia, fue una de las conclusiones de los participantes en un taller sobre propuestas de actuación de los Ayuntamientos en la ayuda humanitaria, dentro de las I Jornadas Estatales de Acción Humanitaria, celebradas en Córdoba, a finales de octubre pasado, que, por su interés reproducimos.

Los participantes en el taller, todos ellos expertos de distintos Ayuntamientos españoles y de organizaciones no gubernamentales, se mostraron partidarios de incrementar la coordinación y la definición metodológica para evitar la dispersión de esfuerzos y aprovechar la máximo los recursos. Además, proponían la creación de fondos locales específicos y disponibles para la ayuda humanitaria, para lo que sería necesario paralelamente destinar partidas presupuestarias específicas para la cooperación técnica entre municipios y para la prevención de catástrofes humanitarias.

Bolsa común para la ayuda humanitaria

También se debatió en torno a la conveniencia de crear una bolsa común

para la ayuda humanitaria, aunque no se alcanzó el consenso total sobre el órgano que debería gestionar esa bolsa: si la Agencia Española de Cooperación Internacional, que cuenta con recursos e infraestructura, o bien debería proponerse un mayor grado de descentralización y contemplar otros ámbitos como el regional, el provincial o el municipal. En cualquier caso, los recursos deberán canalizarse a través de organismos o instituciones con la suficiente capacidad logística para la intervención.

Los expertos municipales en ayuda humanitaria consideraron conveniente el establecimiento de programas de capacitación y formación de estructuras técnicas municipales para la ayuda humanitaria, a través de la colaboración entre la FEMP y los Fondos Municipales de Cooperación. Además, propusieron articular redes de municipios para garantizar la calidad y el impacto de estas ayudas, crear grupos de coordinación de ámbito territorial, en los que participen municipios, fondos de cooperación, organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales.

Finalmente, propusieron poner en marcha instrumentos para el intercam-

bio de experiencias y procesos de cooperación para este fin, y desarrollar programas de educación y sensibilización, en complicidad con los posibles actores.

Carencias municipales

Los expertos analizaron también las carencias y debilidades de los poderes locales en los procesos de gestión de la ayuda humanitaria y constataron, entre otras carencias, que no existe el personal cualificado necesario, que los recursos destinados a estos fines son escasos y que, en ocasiones, se produce una pérdida de calidad por la descoordinación y falta de articulación de los recursos y de las acciones emprendidas. Vieron también que las estructuras organizativas son débiles, en ocasiones no se entiende que la "tarea solidaria" es una función pública y, por ello, se produce una merma en la capacidad de gestión.

Por otro lado, comprobaron que no se sabe aprovechar suficientemente el trabajo que realizan otras instituciones y colectivos: universidad, colegios, asociaciones de vecinos, AMPAS y medios de comunicación, entre otros. ■

El 60 por ciento de los fondos de cooperación, para Iberoamérica

El 60 por ciento de los recursos económicos destinados a cooperación descentralizada por los municipios españoles van destinados a países del área iberoamericana, según las conclusiones de un seminario sobre cooperación realizado recientemente en Valladolid, organizado por la FEMP. En él se constató que, de todos los proyectos que se llevan a cabo promovidos por las Entidades Locales, en muy pocos se rea-

lizan estudios valorativos sobre los resultados de los mismos ni siquiera sobre los impactos perseguidos. Por ello, es cada vez más necesario que se aborde una planificación estratégica, en la que queden definidas las prioridades, los objetivos, los socios y sus preferencias. También es imprescindible, según los participantes en el seminario, la coordinación entre todos los agentes, a través de los Fondos Municipales de Coopera-

ción, considerados como "una herramienta de coordinación útil", pese a que en algunas Comunidades Autónomas no ha funcionado esta fórmula. En cualquier caso sí es conveniente conocer el grado de implicación de todas las instituciones y organizaciones que estén promoviendo proyectos o que tengan interés en ello con el fin de converger en la aplicación de criterios comunes en los procesos administrativos. ■

420 Corporaciones Locales, adheridas al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP

El inicio del ejercicio 2005 es momento propicio para realizar algunas consideraciones acerca de la marcha y perspectivas del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP.

Desde el año 2000, Aon Gil y Carvajal, empresa líder en correduría de seguros, es el adjudicatario por concurso público del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, adjudicación renovada el pasado mes de junio para los próximos cuatro años. La continuidad del adjudicatario del servicio es una muestra de estabilidad y confirma los buenos resultados obtenidos hasta la fecha, con un importante incremento en el número de Corporaciones Locales que hacen uso del Servicio. Los datos de los primeros seis meses del nuevo periodo ratifican esta tendencia, cerrando el año 2004 con más de 420 Corporaciones Locales adheridas al Servicio de Riesgos y Seguros, de las que medio centenar superan los 50.000 habitantes. Entre las adhesiones de estos 6 meses cabe destacar las de los Ayuntamientos de Zaragoza y Elche, y las Diputaciones Provinciales de Huelva y Burgos.

Partiendo de estos sólidos cimientos y con el aval de la experiencia acumulada, en el año 2005 que comienza, seguiremos trabajando desde el Servicio de Riesgos y Seguros para que todos los asociados a la FEMP tengan a su disposición los más cualificados servicios de promoción, ase-



soramiento y mediación en la cobertura de riesgos y seguros de las Corporaciones Locales. El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, seguirá desempeñando un papel fundamental para que los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares sean cada vez más conscientes de los riesgos derivados del ejercicio de sus competencias, y tengan acceso a las mejores herramientas y productos de gestión para la prevención y cobertura: desde la responsabilidad civil hasta riesgos patrimoniales, riesgos de vida o accidentes de los funcionarios, o la cobertura de las flotas de automóviles.

Las Corporaciones Locales, como Administraciones más cercanas a los ciudadanos, se enfrentan al reto de prestar cada vez más y mejores servicios, que al final redundan en una mayor calidad de vida y bienestar. Conocer y gestionar los riesgos que surgen en el desempeño de sus funciones se traduce directamente en una mejora del servicio prestado. Por ello, Aon Gil y Carvajal sigue impulsando la constante ampliación de la oferta del Servicio de Riesgos y Seguros, con nuevos productos y servicios que se adaptan a las nuevas necesidades. Productos como el seguro de contingencias para festejos, las coberturas específicas del patrimonio artístico, los programas de seguros para funcionarios, y nuevos servicios de consultoría tanto en materia de riesgos (Perfil de Riesgos) como en materia de previsión social (planes de pensiones).

La adhesión no supone coste para la Entidad Local que lo solicite; según práctica habitual en el sector, la comisión o corretaje la percibe el corredor de seguros a cargo de la empresa aseguradora

Conviene, al hacer este apretado repaso, realizar algunas consideraciones técnicas de orden jurídico. Es preciso recordar que el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP ha recibido el reiterado respaldo de las más altas instancias administrativas y judiciales, desde la Dirección General de Seguros (Resolución de 2 de octubre de 2002) al Consejo de Estado (Dictamen de 30 de abril de 2003) o la propia Audiencia Nacional (Sentencia de 2 de abril de 2003), que han aclarado cualquier duda que pudiera existir –muchas veces suscitadas de forma interesada desde oscuros intereses– entorno a la naturaleza de este servicio y los fundamentos legales en que se asienta.

En síntesis, el Servicio de Riesgos y Seguros se enmarca dentro de los fines estatutarios de la FEMP, entre los que se encuentra la prestación, directa o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales. Precisamente por ser un servicio gratuito que pone la FEMP a disposición de sus asociados, no está sujeto a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: para beneficiarse de los ser-

vicios de mediación y asesoramiento en materia de riesgos y seguros basta la firma de un contrato privado de adhesión con el adjudicatario del servicio.

La adhesión al Servicio no supone coste para la Entidad Local que lo solicite. Según práctica habitual en el sector, la comisión o corretaje la percibe el corredor de seguros a cargo de la empresa aseguradora. Sólo en caso de servicios de consultoría, éstos devengarían los correspondientes honorarios. Debe subrayarse, por último, que la normativa obliga al corredor a prestar sus servicios con total independencia del asegurador, en beneficio siempre de los intereses de su cliente, en este caso, la Corporación Local.

En próximas fechas está prevista la aprobación del Proyecto de Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros

Privados, que se adaptará a un entorno más competitivo, dinámico y exigente para los corredores de seguros. Como de costumbre, estaremos muy atentos para informar desde estas páginas a los asociados a la FEMP del alcance y repercusión de la nueva legislación para las Corporaciones Locales en la contratación de sus seguros.

El Servicio de Riesgos y Seguros afronta el nuevo ejercicio 2005 desde las mejores perspectivas, para ofrecer a todas las Entidades Locales asociadas a la FEMP las ventajas de un riguroso asesoramiento profesional, y poner a su disposición los productos y servicios que mejor se adaptan a las necesidades de la Administración Local. Esperamos, así, contribuir a facilitar su difícil tarea de velar todos los días por el bienestar de los ciudadanos. ■

La eficacia del Multitask 250 en la lucha contra el fuego



Este verano ha demostrado su eficacia en la lucha contra incendios. Varias Asociaciones de Defensa Forestal (ADF) han

máxima aproximación al lugar del siniestro, con un depósito de 1.200 litros que le garantiza una autonomía o tiempo de trabajo de 30 minutos.

incorporado a sus flotas el nuevo MULTITASK 250 de AUSA, una herramienta eficaz en la lucha contra el fuego.

Se trata de una máquina de tracción total a las cuatro ruedas y de reducido tamaño, que facilita la

Uno de los primeros municipios en adquirir la nueva máquina ha sido el de Cambrils. Su ADF cuenta con un MULTITASK 250 hidrostático que ha dado “sobradas muestras de eficacia dadas sus prestaciones, posibilidades y características innatas”, señalan fuentes de esta ADF. ■



E-mail: ausa@ausa.com
Web: www.alarconyharris.com
Web: www.ausa.com

INTERNACIONAL

Solicitudes de Hermanamientos

Francia

LE COUTEAU: 7.500 habitantes. Departamento de Loire. Se encuentra a 80 km. de Lyon. Desean hermanarse con un municipio del centro o norte de la península. Interesados en intercambios culturales. Están hermanados con una ciudad belga, una alemana y una francesa.

ÉPRON: 2.000 habitantes. Baja Normandía a 2 km. de Caen. Municipio turístico. Desea hermanarse con un municipio de características similares.

Italia

CETONA: 3.000 habitantes. Provincia de Siena, región Toscana. Municipio turístico interesado en intercambio de experiencias en el sector turístico y educativo. Página Web www.comune.cetona.siena.it

MOTTA VISCONTI: 6.000 habitantes. Provincia de Milano, región Lombardía. Municipio

residencial interesado en intercambios culturales y educativos.

DISO: 3.400 habitantes. Provincia de Lecce, región Puglia. Municipio rural interesado en intercambios de experiencias en el sector turístico, cultural y económico.

CASTELLALTO: 6.700 habitantes. Provincia de Teramo, región Abruzzo. Interesados en intercambios culturales. Página Web www.comunedicastellalto.3000.it

RAPALLO: 29.000 habitantes. Provincia de Génova, región Liguria. Municipio turístico con estación termal. Interesados en intercambios culturales y económicos.

DERVIO: 2.700 habitantes. Provincia de Lecco, región Lombardía. Municipio turístico interesado en hermanarse con una localidad similar. Página web www.dervio.org

LINGUAGLOSSA: 5.500 habitantes. Provincia de Catania, región de Sicilia. Municipio rural. Interesado en hermanarse con algún municipi-

pio de las Islas Canarias. Pagina web. www.comune.linguaglossa.ct.it

SGURGOLA: 2.700 habitantes. Provincia de Frosinone, región Lazio. Municipio residencial.

BENESTARE: 2.500 habitantes. Provincia de Reggio Calabria, región Calabria. Municipio rural interesado en intercambios culturales y económicos.

RONCELLO: 2.500 habitantes. Provincia de Milano, región de Lombardía. Municipio rural y residencial.

MONTIGNOSO: 10.000 habitantes. Provincia de Massa Carrara, región Toscana. Municipio turístico con estación termal. Interesados en intercambios turísticos, económicos y culturales.

TARQUINIA: 15.000 habitantes. Provincia de Viterbo, región de Lazio. Municipio turístico y rural con importante patrimonio histórico. Página web www.tarquinia.net.

Villanueva de Algaidas confirma su hermanamiento con Olot

Villanueva de Algaidas (Málaga) y la localidad catalana de Olot (Girona) han estrechado sus lazos de unidad con la organización de una serie de actividades para celebrar el hermanamiento de ambas localidades, entre ellas una exposición del artista internacional algaideño Miguel Berrocal y una muestra gastronómica de cocina andaluza.

Para celebrar el acto oficial de hermanamiento, vecinos y autoridades de Villanueva de Algaidas, entre ellas el Alcalde, José Cabrera, se desplazaron al municipio de Olot a mediados de diciembre para asistir a los eventos organizados con motivo de esta unión, con la que se reconoce a los muchos emigrantes algaideños que, en los años cincuenta y sesenta, dejaron su pueblo y se desplazaron a la localidad catalana para trabajar en diversos sectores productivos que entonces estaban en pleno proceso de expansión.



Numerosos algaideños emigraron a Olot en los años cincuenta.

La primera actividad organizada fue la mesa redonda “*Experiencia personal de un tiempo que no podemos olvidar*”, en la que los participantes expusieron sus casos personales y los motivos que le llevaron a abandonar su pueblo, principalmente económicos.

Una exposición del escultor internacional Miguel Berrocal, en la que se exhibió una

escogida selección de su producción –la serie *Almogàvers* y el homenaje a Picasso– centró parte del fin de semana de actos, en el que también se presentó en el Museo Comarcal de La Garrota un riguroso estudio sobre el proceso de emigración en Olot desde principios de siglo XX hasta la actualidad.

En este documento se resalta el numeroso contingente de algaideños que llegaron hasta Olot así como el mantenimiento en la actualidad de un inseparable vínculo sentimental con la tierra que los vio nacer, Villanueva de Algaidas, y una innegable estima hacia Olot.

Los asistentes también disfrutaron de una cena de hermandad y de una muestra gastronómica de cocina andaluza.

En la organización de los actos colaboraron la Asociación Cultural de Andalucía de Olot y Comarca y la Casa Cultural de Andalucía de La Garrota. ■

Informe sobre la situación actual de los Ayuntamientos: carencias económicas y problemas de gestión

Los Ayuntamientos españoles experimentan un desajuste creciente entre las funciones reales que están asumiendo y la definición legal de sus competencias, por un sistema de financiación insuficiente y por una legislación que limita su poder de autoorganización. Esta es una de las principales conclusiones del avance de resultados de un estudio sobre “La situación actual de los Ayuntamientos, carencias económicas y problemas de gestión: diagnóstico y propuestas”, elaborado por la FEMP y en el que han participado más de 80 expertos de la propia Federación y de 67 Corporaciones Locales durante el año 2004.

Este desajuste es creciente porque está asociado al proceso mismo de rápida modernización de nuestra sociedad y, sobre todo, a la forma en que se ha venido desarrollando en nuestro país el marco desde el que se conduce y gestiona este proceso: el Estado de las Autonomías.

Una descentralización parcial e insuficientemente planificada

De los diferentes factores conjugados en la génesis de la situación actual, conviene resaltar el de la falta de planificación concertada de recursos entre los tres niveles de las instituciones del Estado en el proceso de descentralización llevado a cabo hasta ahora. Ha faltado fundamentalmente la participación de los representantes de los Gobiernos Locales en las instancias y niveles adecuados para desarrollar de manera equilibrada el Estado de las Autonomías. No se ha producido simultáneamente el segundo proceso de



El Presidente de la Diputación de Barcelona, Celestino Corbacho, (segundo por la derecha), durante uno de los seminarios.

descentralización, hasta el municipio. Hasta ahora, los Gobiernos Locales han venido encajando el impacto que produce en la Administración Local el desarrollo competencial autonómico, sin recibir recursos suficientes para hacer frente al importante incremento de actividades y servicios: en condiciones tan deficientes de financiación, éste genera inestabilidad, carencias presupuestarias y dificultades de gestión en los municipios.

Demasiadas veces, en este proceso, en el inicio de alguna actividad o servicio, los recursos podían parecer relativamente suficientes, pero incluso en ese caso, en general, la fuente autonómica de financiación se iba alejando de su finalidad municipal, y ésta, al evolucionar, se iba implementando ejercicio tras ejercicio, en un contexto de negociación inestable, con un esfuerzo creciente de las Corporaciones Locales y en el marco de una relación tutelar que ignora la autonomía municipal.

género, anuncian, si la situación actual no cambia, una profundización en el fenómeno que estamos describiendo.

El estudio aporta propuestas de apoyo a una negociación tendente a reequilibrar las haciendas de los Gobiernos Locales y establecer las bases de un desarrollo ordenado de sus funciones y recursos. Ingresos y gastos de cada Administración Pública deben acordarse con el coste de las actividades y servicios que hayan de desempeñarse en cada caso, según el principio de subsidiariedad. En esa perspectiva conviene redefinir las competencias municipales para que se sitúen a la altura de lo que es y debe ser la función local en un Estado moderno del bienestar propio del área geopolítica a la que pertenecemos, por nuestra historia, cultura y economía.

Convergencia pendiente con la UE

Con un grado de convergencia del PIB español *per cápita* que superaba el 80 por ciento del de la UE15 al inicio de esta década, la capacidad de gasto de las Corporaciones Locales no llega al 40 por ciento: 950 € por habitante frente a una media ponderada en Europa de más de 2.500 €, en 2001. Las competencias no son idénticas, pero esta comparación refleja la distancia en el reconocimiento de la función local y de los medios para llevarla a cabo.

La comparación también revela la estructura básica del problema del sistema de financiación vigente en España: débil participación en el gasto público (en torno al 13 por ciento: sólo Grecia y Portugal, de la UE15, están por debajo de España), excesiva contribución relativa de los recursos propios (que superaba el 50 por ciento del total en el año 1997, y subía al 51,5 por ciento en el año 2000, frente a solamente un 36 por ciento en el conjunto de Europa), y débil participación de las aportaciones de las demás Administraciones Públicas a los presupuestos locales (un 36 por cien-

Tabla 3 Deuda pública, en Millones de Euros

	1998	1999	2000	2001	2002	2003(P)
Administración Central	285.409	299.234	313.531	314.238	320.400	319.035
Comunidades Autónomas	34.828	36.223	38.336	40.727	41.777	43.467
Corporaciones Locales	19.262	19.718	20.172	20.740	22.074	23.242
Administraciones Seguridad Social	18.523	18.959	18.832	18.705	18.578	18.451
Deuda Bruta (sin consolidar)	358.022	374.134	390.871	394.410	402.829	404.195

(P) Provisional, IGAE, Ministerio de Hacienda

Tabla 4 Participación en la inversión pública total, en %

	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (P)
Administración Central	26,4	24,8	26,8	27,5	25,0	27,7
Administraciones de Seguridad Social	5,3	5,6	5,7	5,9	6,0	6,2
CC.AA	35,2	34,2	35,3	34,2	34,2	31,8
CC.LL.	33,1	35,4	32,1	32,4	34,8	34,3
Total AAPP	100	100	100	100	100	100

(P) Provisional, IGAE, Ministerio de Hacienda

Tabla 5 Financiación del gasto no obligatorio, por tramos de población*

	Ingresos	Gastos Corrientes	Gasto no obligatorio: financiación			
			Total	Otras AAPP	Usuarios	Ayto
Menos de 5.000	18.353.475	16.678.846	3.847.236	1.107.239	451.272	2.288.725
De 5.000 a 19.999	122.865.595	97.034.803	31.784.913	13.615.630	4.730.052	13.439.231
De 20.000 a 74.999	360.266.151	207.353.113	76.180.266	17.072.126	6.854.630	52.253.510
Más de 75.000	3.204.134.736	1.999.777.996	767.031.380	101.636.752	143.048.657	522.345.971
TOTALES	3.705.619.958	2.320.844.757	878.843.795	133.431.747	155.084.610	590.327.438

* Primeros datos de la encuesta de la FEMP.

to frente a una media ponderada de más del 44 por ciento en Europa).

Un sistema de financiación no acorde con las necesidades

Hacer frente a la realidad actual y a los retos de un futuro próximo implica una reforma del sistema de financiación. El actual no incorpora una participación suficiente en los ingre-

tos de las demás Administraciones Públicas y arrastra las consecuencias de la baja elasticidad-renta en la actual definición de sus recursos propios, centrados en ingresos por impuestos de producto.

Además, las grandes ciudades se terciarizan en un proceso de redistribución espacial de la actividad económica, menguando el rendimiento de las bases impositivas en gran parte concebidas para una economía de actividades industriales cuya organización ha cambiado en una economía más globalizada.

INFORME

Tabla 1 Participación comparada del gasto local en el gasto público en la UE15

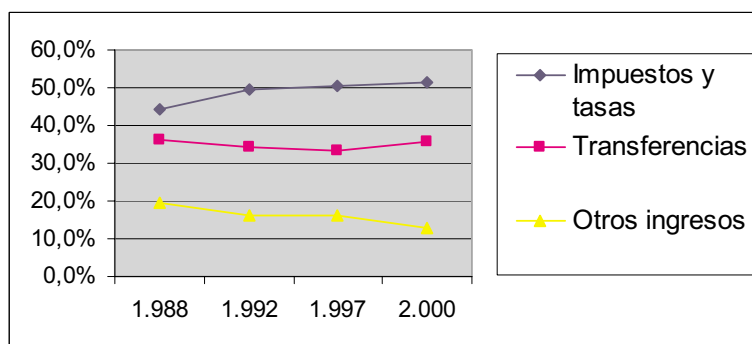
Gasto en 2.002 Millones Euros*	Participación %	A Gasto AA LL	B Millones de habitantes	A/B Gasto/hab.	Gasto local/ UE15
Alemania	14,44	154.920,00	82,44	1.879,18	72,4%
Francia	18,24	154.700,00	59,34	2.607,01	100,4%
Reino Unido	26,60	163.465,00	59,10	2.765,91	106,5%
Italia	29,62	185.370,00	57,80	3.207,09	123,5%
España	13,10	42.969,00	41,09	1.045,73	40,3%
Total 5 grandes países	20,53%	701.424,00	299,48	2.342,14	90,2%
Holanda	34,82	72.463,00	16,10	4.500,81	173,3 %
Suecia	45,58	66.010,00	8,90	7.416,88	285,6%
Dinamarca	56,50	60.047,00	5,38	11.161,15	429,7%
Finlandia	38,90	26.759,00	5,20	5.145,96	198,1 %
Total países nórdicos	42,84%	225.279,00	35,58	6.331,62	243,8%
Bélgica	13,30	17.187,00	10,30	1.668,60	64,2%
Austria	13,40	17.900,00	8,04	2.226,41	85,7%
Grecia	5,52	3.641,00	10,90	334,04	12,9%
Portugal	10,40	6.214,00	10,30	603,30	23,2%
Irlanda	26,00	11.210,00	3,90	2.874,36	110,7%
Luxemburgo	14,50	1.331,00	0,44	3.025,68	116,5%
Total resto países	13,17%	57.483,00	43,88	1.310,01	50,4%
Total UE15	22,57%	984.186,00	378,94	2.597,21	100,0%

Tabla 2. Estructura de los ingresos de los Ayuntamientos

Distribución de ingresos por concepto, en Millones de Euros*	Importe*	%
I.B.I.	4.724,64	15%
I.A.E.	1.886,36	6%
I.V.T.M.	1.590,15	5%
I.I.V.T.N.U.	796,11	3%
I.C.I.O.	1.233,67	4%
Otros impuestos y extinguidos	23,11	0%
TOTAL INGRESOS IMPOSITIVOS	10.254,04	33%
Tasas y otros ingresos	5.168,24	16%
Ingresos patrimoniales	797,63	3%
Enajenación de inversiones reales	1.147,99	4%
TOTAL TRANSFERENCIAS (corrientes y de capital)	11.948,25	38%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.230,46	7%
TOTAL INGRESOS	31.546,61	100%

* Liquidación Presupuestos, Ayuntamientos (derechos reconocidos netos, 2001), D.G. de Financiación Territorial

Tabla 2 Gráfico de la evolución estructura ingresos Corporaciones Locales en España



Actividades y servicios no obligatorios, una máquina de detracción de recursos

Los datos agregados de los presupuestos liquidados muestran que el gasto ha crecido, en los últimos diez años, sobre todo en las subfunciones asociadas a las competencias autonómicas. Los de la encuesta del estudio muestran que los gastos no obligatorios se centran esencialmente en esas mismas áreas y suponen el 38 por ciento del gasto corriente directo. Si adicionamos los costes de administración e inversión inducidos, los gastos no obligatorios alcanzan el 30 por ciento del gasto total, 35 por ciento si incluimos la aportación que realizan los propios usuarios, unos 260 euros por habitante para el ejercicio 2003. Esta situación, no sólo se expresa presupuestariamente, sino en dificultades adicionales en gestión de personal.

Podemos hablar de una tenaza que se cierne sobre los presupuestos municipales. Todo indica que esta fuerte presión ejercida sobre los recursos presupuestarios, junto a los obstáculos elevados ante la posibilidad de endeudamiento en estos últimos años, ponen en peligro las inversiones en un futuro próximo. Además de la importancia por sus efectos sobre el bienestar cotidiano de los ciudadanos, debemos recordar su influencia en la economía global, ya que la inversión de la Administración Local es la de mayor peso en la inversión pública total, a pesar de que su participación en el endeudamiento es mucho menor que la de las demás.

Los Ayuntamientos han contribuido al proceso de modernización de la sociedad con un gran esfuerzo de cooperación con las demás instituciones del Estado más allá de las competencias y obligaciones propias. El estudio ha elaborado un primer catálogo de actividades y servicios no obligatorios, centrados en servicios personales y de calidad de vida, con expresión de la estructura de financiación de las mismas. Retos como el de la inmigración o la lucha contra la violencia de

INFORME



El Presidente de la Diputación de La Coruña, Salvador Fernández Moreda, el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, y el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, José Luis Méndez al comienzo del último seminario.

El IBI, central en la actual imposición local, se queda en todos los contextos, con celeridad, año a año, más alejado de la realidad impuesta por la dinámica del mercado inmobiliario. Esta situación se agrava por un ordenamiento competencial que impide a los Ayuntamientos que tienen capacidad de gestión para ello asumir con mayor eficacia la llevanza de las bases de datos principales de la imposición.

La imposición local no recoge con suficiente fidelidad los fenómenos de producción y consumo de bienes y servicios de la sociedad moderna, dominada por los grandes centros urbanos de alta densidad poblacional. Pero tampoco se ajusta a las características de los municipios más pequeños, al no recoger figuras impositivas bien adaptadas a la

socioeconomía y a la ecología de la geografía rural.

El estudio desarrolla un análisis pormenorizado de los problemas de definición y de gestión asociados a cada figura tributaria, impuestos obligatorios, voluntarios, tasas y precios públicos o contribuciones especiales, y formula propuestas de mejora.

No obstante, no solamente la imposición local ha de ser reformada sino el conjunto del sistema de financiación, que debe ajustarse a las características reales de los espacios municipales y a los sistemas de generación de riqueza. Por ello, han de corregirse en el sistema actual:

- 1) una insuficiente e inadecuada Participación en los Ingresos generales del Estado (PIE);

- 2) una inexistente y/o muy insuficiente participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas (PICAs): una participación, además, inestable y excesivamente tutelada;
- 3) unos recursos propios doblemente inadecuados:
 - a) en cuanto a la significación, gama, y rendimiento de las principales figuras tributarias;
 - b) en cuanto a la definición y capacidad de las tasas para cubrir, a una altura razonable, los servicios correspondientes;
- 4) un incesante incremento de las deudas tributarias y no tributarias que otras Administraciones Públicas mantienen con los municipios.

Diversidad tipológica de los municipios

El estudio refleja la necesidad de acercarse a la realidad de los problemas de los Ayuntamientos desde un marco armonizado de soluciones. Podemos evocar aquí, evitando la descripción detallada del conjunto de las diferencias a tener en cuenta, la importancia de dos tipologías básicas o entornos que condicionan fuertemente la organización y desarrollo de las actividades y servicios, su gestión y financiación.





Las áreas urbanas densamente pobladas

La ciudad se configura en contextos plurimunicipales de carácter metropolitano. La población española reside ya mayoritariamente en un entorno urbano de grandes ciudades y espacios próximos que constituyen frecuentemente áreas metropolitanas, consolidadas o emergentes.

En las ciudades, los Ayuntamientos poseen estructuras técnico-administrativas que permiten asumir una gestión más autónoma y racional de los ingresos y gastos, algo que redundaría en una red de actividades y servicios más adecuada y eficiente y en un mejor apoyo estratégico a los agentes socioeconómicos que animan las dinámicas básicas del progreso. El estudio propone actuaciones sobre la gestión de las bases tributarias, la normativa contable, presupuestaria y otros aspectos del régimen actual de funcionamiento, modificando la Ley de Modernización y diferentes aspectos de la normativa en vigor. Además, en los entornos metropolitanos, algunos servicios deberían ser objeto de un enfoque de planificación, financiación y gestión que contemple el contexto plurimunicipal real de las dinámicas socioeconómicas y socioculturales, en su conjunto.

Los entornos territoriales de baja densidad poblacional

Ha de contemplarse también la situación del importante número de pequeños municipios, con una débil

densidad poblacional, tendencia al despoblamiento y al envejecimiento, que requieren nuevas perspectivas de desarrollo.

Una parte de la población española, muchas veces frágil, y la mayor parte del territorio, pertenecen a esta geografía. La mayoría de esos Ayuntamientos están en una relación población-municipio-territorio atomizada. Muchos se configuran como pequeños núcleos de población, distantes unos de otros y de los centros urbanos importantes, o como hábitats diseminados, condicionando la organización y financiación de equipamientos y servicios. No olvidemos que el 60 por ciento de los municipios españoles, casi 5.000, tienen menos de 1.000 habitantes.

En estas circunstancias, no se puede lograr suficiente capacidad de gestión para garantizar, de manera autónoma y racional, la prestación de los servicios. Es necesario contar con el apoyo en recursos y asistencia técnica de órganos de gestión supramunicipales y, particularmente, de las Corporaciones Provinciales e Insulares.

Los criterios de participación en los ingresos de las demás Administraciones deben tomar en consideración los rasgos que definen el entorno de esta tipología de Ayuntamientos, y, al mismo tiempo, éstos requieren una definición de la gama de figuras impositivas locales ampliada y adaptada a su contexto territorial y socioeconómico para potenciar sus recursos propios y desterrar cualquier justificación o actitud de inhibición fiscal.

Una deuda histórica doble: financiera y de reconocimiento

De las deudas que las demás Administraciones Públicas mantienen con las Corporaciones Locales y de la creciente tendencia a residenciar en los municipios actividades y servicios asociados a competencias de otras Administraciones Públicas, se deduce una verdadera deuda histórica financiera, que el estudio fija, para el bienio 2002-2003, en unos 20.000 millones de euros, y para el último decenio, en unos 60.000 millones.

Pero la deuda que ha adquirido el conjunto del Estado para con los Ayuntamientos es también de reconocimiento de la función local real, que debe ser consolidada y amparada por el ordenamiento jurídico: una nueva Ley de Bases de Régimen Local es necesaria para ello, así como una Ley Orgánica de Financiación de la Administración Local.

Es necesario modificar un conjunto de normas de manera que las Autoridades Locales puedan desarrollar su función de acuerdo con los intereses generales que defienden con la misma legitimidad que pueden ostentar los representantes de otros niveles del Estado, mejorando la eficiencia y eficacia en el empleo de recursos. ■

Fernando Porto

Otros Entes Locales complejos: los Consorcios

Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI

Dentro de lo que hemos denominado “Otros Entes Locales complejos”, hay que hablar también, además de las comarcas, de los Consorcios. Se trata de una figura de especial raigambre en el derecho privado español, que puede tener su aplicación a diversas situaciones, desde las urbanizaciones privadas a las medianerías, las sociedades agrarias, las comunidades de aguas, etc. En el Derecho Administrativo tiene aplicaciones en los ordenamientos forestal y minero, y referido al caso de los consorcios locales de nuestro interés, adquiere carta de naturaleza con la aprobación del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, cuyos artículos 37 a 40 facultan a las Corporaciones Locales para constituir Consorcios dotados de personalidad jurídica, con Entidades públicas de diferente orden para instalar o gestionar servicios de interés local.

La consideración de Ente Local no territorial de los Consorcios fue ratificada por el Decreto Ley de 12 de noviembre de 1970, al asignarles los beneficios fiscales de que disfrutaban las Corporaciones Locales, pero la consolidación de tal carácter llega con la ley 41/1975, al determinar en la base 39 que los Consorcios gozarán de personalidad jurídica propia y de la consideración de Entidades Locales, confirmado por el desarrollo parcial de la Ley en 1977 (Texto articulado parcial de 6 de octubre de 1977, artículo 129)

Con la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local surgió la polémica doctrinal, pues su régimen jurídico y su condición de Ente Local fue puesta en duda al no incluir los Consorcios entre la relación de Entidades locales y por el tratamiento que recibe en el artículo 87 de dicha Ley, al considerar que las Entidades Locales pueden constituir Consorcios con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con Entidades privadas sin ánimo de lucro. En opinión de Ramón

Martín Mateo el régimen real del Consorcio, pese a tal omisión, no ha sufrido alteraciones sustanciales y continúan siendo Entidades Locales (Entes... pág. 112). En el artículo 110 del Texto refundido de la Ley (R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril) desaparecen las menciones a las Entidades privadas limitando la posibilidad de las Entidades Locales para constituir Consorcios con las otras Administraciones Públicas para fines de interés concurrente con las mismas, además de reconocer su personalidad jurídica propia.

PERIODO DEMOCRÁTICO

El caso es que los Consorcios han adquirido una dimensión más amplia después de la Constitución de 1978, precisamente a consecuencia de la cláusula del Estado Autonómico, al ampliar las relaciones entre todas las Administraciones. Es una exigencia doble, por un lado el Estado democrático requiere la participación de todas las Administraciones consorciadas en el gobierno del Consorcio y desde el Estado social se hace una llamada a la apertura de los consorcios locales a la participación de la iniciativa privada (Vaquer... Los consorcios... pág. 578).

Algunos autores entienden que en el caso de que participe en el Consorcio la Administración Autonómica o la Estatal junto a algún Ente Local, el Consorcio supera la esfera de los ámbitos locales, por lo que el régimen jurídico aplicable será el del Ente Territorial superior que esté presente en el Consorcio (Sosa... Servicios Públicos... págs 221 y sgts. Menéndez... Reflexiones... pág.1895). Por el contrario para Martín Mateo y Nieto Garrido no es causa suficiente para que el Consorcio pierda su naturaleza de Ente Local, pues lo determinante es el control efectivo de sus órganos

de gobierno. Oportunamente la Sentencia del TS de 30-4-1997, ha establecido que la apertura de la composición del Consorcio explica, que ni la LRGBRL ni el Texto Refundido de Régimen Local de 1986, incluyan a los Consorcios entre los Entes Locales, lo cual, no implica tampoco sin más su exclusión de tal categoría, sino que su inclusión o no en la misma simplemente dependerá de los fines para los que se constituya y las personas que concurran en su constitución (Martín Mateo... Los consorcios... págs. 13 y 14. Nieto Garrido... El consorcio... pág. 103). ■

(* Con este capítulo finalizamos esta serie de colaboraciones en las que hemos pretendido realizar un acercamiento a la historia del municipalismo español.

BIBLIOGRAFÍA

- MARTIN MATEO, R.. *Los consorcios locales*. Madrid. IEAL. 1970. Idem. *Entes Locales complejos* Madrid. Trivium. 1987. Idem. *Los consorcios locales. Una institución en auge*. Madrid. RAP, n.º 129, 1992, págs. 7-18. MARTINEZ LOPEZ MUÑIZ, J.L. *Los consorcios en el Derecho español*. Madrid. IEAL. 1974. MENENDEZ, P. *Reflexiones institucionales sobre los consorcios*. En: Homenaje a Jesús González Pérez. Madrid. Civitas, 1993, tomo III, págs. 1985-1986. NIETO GARRIDO, Eva. *El Consorcio administrativo*. Barcelona. CEDECS. 1997. ORDUÑA REBOLLO, E. *Las Áreas metropolitanas. Una referencia especial a España*. Buenos Aires. Administración Local y Derecho. Agosto de 1997, págs. 48 a 56. SOSA WAGNER, F. *La gestión de los Servicios Públicos Locales*. 5ª edición. Madrid. Civitas. 2002. VAQUER CABALLERIA, M. *Los consorcios*. En: La Administración Pública Española, dirigida por J. Rodríguez Arana Muñoz, coordinada por María Calvo Charro. Madrid. INAP. 2002, págs. 577-583.



El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,05 €
- 24,04 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- 18,03 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 2110224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero
e-mail: cartalocal@femp.es

AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

FEBRERO 2005

Congreso Internacional IRRV

Alicante, del 22 al 25 de febrero de 2005.

Organiza:

Institute of Revenues Rating&Evaluation (IRRV).

Sinopsis:

Esta 8ª edición del Congreso Internacional en materia de fiscalidad local y valoración catastral estará dedicada al tema "Últimas tendencias en la imposición local sobre bienes inmuebles". A lo largo de los tres días que dura el evento se tratarán temas tales como: el papel de las ONG. En el desarrollo de la descentralización fiscal y el buen gobierno local; el desarrollo del sistema de valoración en Dinamarca; el reto de un sistema subnacional interdependiente: el caso de Montenegro; la experiencia rusa: estudios piloto y programa de reformas; reformas en la política territorial urbana de China; gestión y recaudación de tributos locales en España; desarrollo de la capacidad fiscal en África; etc...

Información:

IRRV

Teléfono: 020 7831 3505.

Fax: 020 7831 2048.

www.irrv.org.uk

enquiries@irrv.org.uk

desarrollan proyectos de edificación, industria, actividades e impacto ambiental. Se considera igualmente de interés para las asesorías jurídicas especializadas en contenciosos del ámbito medioambiental.

Información:

FEMP

Teléfono: 913 643 700.

www.femp.es

Sinopsis:

El encuentro se convoca con los siguientes objetivos: conocer mejor la realidad de los adolescentes y jóvenes inmigrantes; elaborar un discurso de actuación ante esta nueva realidad; identificar los modelos de intervención en las políticas de inmigración y de juventud ante esta nueva realidad; evaluar las experiencias que se han puesto en marcha para abordar estos retos; estimular la participación social para la plena integración social de los jóvenes inmigrantes; incentivar y diseñar las actuaciones desde las áreas de juventud en las políticas de inmigración; y, promover entre los jóvenes –y en el conjunto de la sociedad– los valores basados en la convivencia, la solidaridad y la interculturalidad que se opongan a cualquier tipo de racismo y xenofobia.

Información:

ASTE

Teléfono: 91 522 02 26

Fax: 91 522 04 58.

aste@infoaste.org

www.infoaste.org

ABRIL 2005

IFAT 2005, 14º Salón Internacional de Agua, Aguas Residuales, Desechos y Reciclaje

Múnich, del 25 al 29 de abril de 2005.

Organiza:

Messe München International (MMI).

Sinopsis:

IFAT es la feria de medio ambiente y eliminación de desechos –agua, aguas residuales, desechos y reciclaje– más importante del mundo. En el año 2002, el certamen registró nuevas cifras récord: 2042 expositores de 39 países y 97.245 visitantes profesionales de 121 países. La exposición ofrece un programa atractivo, con las innovaciones del sector y la técnica más moderna para hacer posible la aplicación de soluciones prácticas y rentables, así como una amplia oferta de prestaciones cualificadas de servicios para el segmento de aguas, aguas residuales y desechos, y numerosos e interesantes actos informativos.

Información:

www.ifat.de

MAYO 2005

6º Foro Mundial sobre la Reinención del Gobierno

Seúl (Corea), del 24 al 27 de mayo de 2005.

Organiza:

República de Corea en cooperación con Naciones Unidas.

Sinopsis:

El tema central de este Foro será "La Reinención del Gobierno: Hacia una Gobernanza Participativa y Transparente". En él se ofrecerá una plataforma para compartir experiencias y prácticas de la reinención del gobierno, promovida por varios países para elevar la competitividad nacional y mejorar los servicios públicos. Se enfocarán asimismo en los planes para promover una mejor cooperación internacional, ofreciendo por ejemplo a los funcionarios públicos de países en desarrollo una oportunidad para acceder a nuevas ideas y experiencias.

Información:

Teléfono: 82-2-3703-2963, 2968.

Fax: 82-2-3703-2960.

Forum6@mogaha.go.kr

www.6thglobalforum.org

MARZO 2005

Congreso "El ruido urbano y su gestor natural, el Ayuntamiento"

Vitoria-Gasteiz, del 9 al 11 de marzo de 2005.

Organizan:

FEMP y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Sinopsis:

Este Congreso pretende revisar y actualizar los procedimientos y modos de organizar la lucha contra el ruido en sus diversas manifestaciones. Se dirige, por tanto, fundamentalmente a los responsables de la gestión municipal, tanto a nivel técnico/jurídico como político, especialmente a los departamentos relacionados con las áreas urbanísticas, de edificación, medioambientales y de policía local. Asimismo está dirigido a los profesionales de las ingenierías que

II Encuentro Municipio y Juventud. Juventud e Inmigración

Madrid, del 26 al 28 de abril de 2005.

Organiza:

Asociación por una Sociedad para Todas las Edades (ASTE). Colabora la FEMP, Consejo de la Juventud de España, Asociación de Vecinos de la Federación Regional de Madrid, *entrejóvenes*, Ayuntamiento de Madrid, Diputación de Barcelona, Comunidad de Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Educación y Ciencia.

Contabilidad Local: Instrucciones de los modelos básicos, normal y simplificado
Boletín Oficial del Estado



La Intervención General de la Administración del Estado culmina con la publicación de las Órdenes (Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local; Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local; y Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local), la adaptación de la Contabilidad Local al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, cumpliendo así lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y recogido en el artículo 203 del Texto Refundido de la citada Ley, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Manual de Evaluación para la Cooperación Descentralizada
Dykinson, S.L.

La cooperación descentralizada de los Entes Locales españoles ha sido y sigue siendo la que en conjunto ha dedicado mayores recursos presupuestarios de todos los países europeos. Este esfuerzo presupuestario denota el compromiso de las Administraciones Locales para asumir la corresponsabilidad en el desarrollo y la gobernabilidad de un mundo que requiere de la participación de todos los actores aportando sus experiencias y capacidades. El libro, que ha sido editado en colaboración con la FEMP, consta de diez apartados. Tras señalar la posición de los autores, José Ramón González Parada y Juan Carlos García Cebolla, en el segundo apartado, los tres siguientes se dedican a



la exposición teórica de las razones que justifican la necesidad de un procedimiento de evaluación de la cooperación descentralizada. En los apartados 6, 7, 8 y 9 se describen los criterios, técnicas y procedimientos que constituyen el cuerpo central de la metodología de la evaluación que se propone. Con enfoque de manual pensado para ser aplicado, se combinan aquí los elementos de carácter normativo con los análisis de casos prácticos. El último apartado explora sus posibilidades desde la perspectiva de lo público, como fuente de sentido a la extendida práctica de la ayuda al desarrollo.

Los aprovechamientos micológicos en España. Régimen Jurídico
Dykinson, S.L.



La micología es una rama del saber que se encuentra en plena expansión, tanto científica como socialmente considerada. Lo que unido a su reciente trascendencia económica hace que el campo del Derecho deba darle la oportuna respuesta. Dykinson, en colaboración con la FEMP, ha editado este estudio, obra de José Miguel García Asensio, que ha sido redactado pensando principalmente en su aplicación eminentemente práctica y que pretende ser un instrumento imprescindible para todos aquellos particulares e Instituciones públicas responsables de gestionar dicho recurso, especialmente las Entidades Locales, no sólo por su análisis doctrinal, legislativo y jurisprudencial, sino por aportar modelos de Ordenanzas, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y otros documentos administrativos. Todo ello actualizado conforme la nueva Ley de Montes, la cual es objeto de diversos comentarios.



Depuración de las aguas residuales por tecnologías ecológicas y de bajo costo
Ediciones Mundi-Prensa

Las aguas residuales constituyen uno de los más graves problemas medioambientales con que se enfrenta la sociedad. Actualmente el concepto “planta depuradora” es sinónimo de depuración de aguas residuales, habiéndose llegado a esto a causa de una actitud erróneamente enfocada, interesada o desinteresadamente, que engaña a la población y a muchos responsables en cuanto a las posibilidades y a las metodologías de que realmente se dispone para el tratamiento de los vertidos de aguas residuales. Este libro, cuyo autor es Mariano Seoáñez Calvo, se divide en cuatro partes, en las que se trata de la desastrosa gestión actual de las aguas residuales, de la metodología que debe aplicarse para la búsqueda de la solución más apropiada a cada caso, de un planteamiento técnico completo, de lo que hace la Naturaleza al respecto, y de los sistemas ecológicos de tratamiento de aguas residuales más eficaces existentes en estos momentos. Todo ello se describe de forma detallada, con procesos y diseño incluidos, desarrollándose además unos cuarenta ejemplos y casos prácticos completos.

Arrendamientos Urbanos
B.O.E.

El libro recoge el texto actualizado, anotado y concordado de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, disposiciones complementarias y los artículos del Código Civil y Ley de Enjuiciamiento Civil relacionados con la materia. También recoge las normas sobre: Patrimonio del Estado; viviendas de protección oficial; información en la compraventa y arrendamiento de viviendas; y, eliminación de barreras arquitectónicas. Por último, contiene una tabla cronológica de disposiciones y un índice analítico. La principal novedad de esta 16ª edición es la incorporación de la nueva Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



Laura Freixas, escritora

“La materia narrativa puede salir de la vida o de los periódicos; lo difícil es darle sentido”

P En su última novela “Amor o lo que sea”, Blanca, su personaje protagonista, empieza a trabajar en los años '80, en una editorial ¿Hay algo de autobiográfico?

R Evidentemente sí, pero no tiene demasiada importancia, porque no creo que mi biografía sea de interés para nadie; para un autor, lo importante no es la materia narrativa en sí; esa materia puede salir de su biografía o de los sucesos que lee en los periódicos; lo importante, y también lo más difícil es que eso cobre sentido. El hecho de que sea en una editorial no refleja de forma exacta mi propia experiencia, sino que condensa lo que conozco de ese mundo.

P ¿Qué tienen de especial las personas que pasaron de adolescentes a adultos en esa época?

R El paso a la edad adulta es siempre una parte fundamental en nuestras vidas, especialmente desde que la adolescencia se ha prolongado tanto; hasta hace pocos siglos era una etapa que prácticamente no existía; ahora, sin embargo, al alargarse tanto, el paso a la vida adulta es mucho más difícil. El hecho de que la novela esté situada en los años '80 tiene, además, una connotación especial, que es el desencanto: los dos personajes protagonistas, Blanca y su amante, Leo, representan ese desencanto: en Blanca, joven, es el desencanto respecto a las utopías (la amorosa, en su caso); y en Leo, más mayor, heredero de la etapa anterior, revolucionaria, con una visión un tanto conspiratoria del funcionamiento de la sociedad, es desencanto al ver cómo todo eso va cambiando. En ese sentido los dos son post-utópicos.

P Buena parte de su obra tiene mujeres como personajes ¿Cuántas veces le han preguntado eso de “¿existe una literatura de mujeres y para mujeres?”

R Siempre; pero a pesar de todo es una pregunta que, a diferencia de otras escritoras, yo sí que suelo explicar. Desde luego que hay una literatura de mujeres, no sólo porque hay mujeres que escriben, sino porque además esa literatura tiene unas características propias, tan propias como puede tenerlas la novela inglesa, o la española, o la literatura argentina o colombiana, incluso usando la misma lengua. Hay una serie de temáticas como la relación madre-hija, o la de pareja que, desde el punto de vista de la mujer, difieren de la perspectiva masculina. En definitiva, creo que hay una literatura de mujeres pero que esa literatura no es para mujeres, sino para todo el mundo.

P En cualquier caso parece que las mujeres leen más que los hombres...

R Sí, es cierto, pero con muy poca diferencia. Sin embargo, aunque las estadísticas no nos dicen qué lee cada cual, tanto mis colegas femeninas como yo misma tenemos la experiencia de que, al firmar libros en ferias, de cada diez personas que se acercan, nueve son mujeres y el décimo es un hombre que nos pide que se lo dediquemos a su novia, a su madre o a su hija.

P Usted también ha sido traductora de muchos autores. De todos ellos ¿cuál es el que más le ha impresionado?

R Madame de Sevigné, que además es un personaje de mi última novela, como también lo son André Gide y otros autores traducidos por mí. Cuando se hacen tra-

ducciones largas, al final, el autor traducido acaba convirtiéndose en alguien casi de la familia; y tengo gran “familiaridad” con Madame de Sevigné, que además me parece muy representativa de lo que ha sido la literatura femenina durante muchos siglos: una literatura que no pretende serlo y sin embargo sí que lo es, y además buenísima; ella, en concreto, no se propone escribir ningún libro, sino escribir a la hija adorada que vive a 600 kilómetros y así, sin buscarlo, hace una gran literatura.

P Los escritores suelen tener un lugar favorito para trabajar...

R Esos deben de ser lo que no tienen hijos pequeños y pueden elegir. Yo escribo desde que los dejo en el colegio hasta que los recojo. Hace años yo también me planteaba eso (el lugar, si iba a ser una escritora noctámbula,...), pero ahora, la verdad, no puedo elegir; aunque me he acostumbrado y me parece estupendo. ■

Nacida en Barcelona, es autora de “Amor o lo que sea”, un relato de amor y ambición en la Barcelona de los '80 que acaba de publicarse. Licenciada en Derecho en 1980, aunque dedicada siempre a la literatura, ha fundado una editorial y ha traducido o prologado obras de Virginia Wolf, Colette, André Gide o Madame de Sevigné. Es autora de la compilación de relatos “Madres e hijas” (1996), del ensayo “Literatura y mujeres” (2000) y de las novelas “Último domingo en Londres” (1997) o “Entre amigas” (1998), entre otras obras.



¿Se imagina todo lo que su empresa les puede ofrecer?

Venga a COMARCTIVA. La 1ª Feria Internacional de Equipamiento y Servicios para Entidades Locales. Un lugar donde reuniremos a las administraciones públicas y las empresas privadas para que conozcan todo lo que usted ofrece, y el ciudadano necesita.

www.comarctiva.com · info@comarctiva.com

Tel: 976 76 47 65 · Fax: 976 53 45 46

Autovía A2 Km 311 · 50012 Zaragoza

COMARCTIVA
TERRITORIO ACTIVO 
17-22 Mayo '05 ZARAGOZA



